

V.C.O SA

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación de VICO SA S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD - CUJ 21-05212360-4- Nro. Expediente 2141/2023

SOCIOS: JORGE LUIS CORRAL, Argentino, DNI Nro.20.145.625, Cuit Nro. 20-20145625-9, mayor de edad, médico, casado, y MARIA GUILLERMINA FREYRE, Argentina, DNI Nro. 23.738.874, CUIL Nro. 27-23738874-2, mayor de edad, empleada, casada, ambos domiciliados en calle San Martín 3134- piso 5- depto 1- de esta ciudad de Santa Fe,

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 12 DE SEPTIEMBRE de 2023.-

DENOMINACIÓN: V.C.O SA.

DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

PLAZO DE DURACION: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: 1.- la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con actividades médicas. 2.- la producción, comercialización, distribución, almacenamiento, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas físicas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-. La Sociedad podrá asociarse a entidades de similar naturaleza u objeto, sean de igual o distinto grado. Para el supuesto en que las leyes requieran título profesional habilitante para el cumplimiento de alguna de las actividades del objeto social se procederá a la contratación de los profesionales correspondientes, siendo los honorarios que en consecuencia se generen de su exclusiva titularidad. a Sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 inc. 4 de la LSC, ni tampoco realizará actividades comprendidas en la misma, en un todo de acuerdo al artículo 305 de la mencionada ley".-

CAPITAL SOCIAL: es de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), representado por CUATROCIENTAS (400) acciones de mil pesos (\$ 1000) , valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

ADMINISTRACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El Directorio deberá designar un Director Médico quien durará en su mandato 3 años, pudiendo renovarse indefinidamente.

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

DIRECTORES: Presidente: JORGE LUIS CORRAL, Argentino, DNI Nro.20.145.625, Cuit Nro. 20-20145625-9, mayor de edad, médico, casado.-

Director Suplente a: MARIA GUILLERMINA FREYRE, Argentina, DNI Nro. 23.738.874, CUIL Nro. 27-23738874-2, mayor de edad, empleada, casada,

Ambos domiciliados en calle San Martín 3134- piso 5- depto 1- de esta ciudad de Santa Fe,

Director Médico: JORGE LUIS CORRAL.-

FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de enero.-

SEDE SOCIAL: Junín 3369 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe.-

Santa Fe, 17 de octubre de 2023

\$ 190 509299 Oct. 25

AGROINSUMOS CENTRO SAS.

ESTATUTO

1)-Socios: LORENA PAOLA BARBOZA, argentina, titular del D.N.I. N° 30.389.258, C.U.I.T. N° 27-30389258-9, divorciada según resolución N° 474 del 11/05/2023 Juzgado de 11 Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, nacida en fecha 11/11/1985, domiciliado en calle Avenida 18 N° 1243, de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, comerciante;

2)-Fecha de instrumento: 07/09/2023;

3)-Denominación: "AGROINSUMOS CENTRO SAS.";

4)-Domicilio Legal-Sede Social: Avenida 18 N° 1098, de la Ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe;

5)-Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero, de las siguientes actividades:

- a) Comercialización de combustibles y lubricantes;
- b) Comercialización de semillas, herbicidas, fertilizantes, funguicidas y agroquímicos;
- c) Producción agropecuaria;
- d) Producción de ganado bovino, porcino y equino;
- e) Producción, acopio y transporte de cereales y oleaginosas;
- f) Servicios de siembra, fumigación y cosecha;
- g) Canjeador de combustibles por granos;

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6)-Duración: 20 años;

7)-Capital: \$300.000,00 (pesos trescientos mil). La socia suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: LORENA PAOLA BARBOZA, suscribe la cantidad de 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante a presentación de boleta de depósito del NBSF SA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

8)-Representación legal: A cargo de LORENA PAOLA BARBOZA, argentina, D.N.I. N° 30.389.258 quien actuará con el cargo de administrador titular; ROSA SABINA PALOMBARINI, argentina, D.N.I. N° 4.236.592 como administrador suplente. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la

administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente;

9)-Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura;

10)-Balance: 30/06 de cada año.

§ 200 509189 Oct. 25

AR CONSULTING GROUP S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio con sede en Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: AR Consulting Group S.R.L. inscrita en Contratos al Tomo: 170, Folio: 3173, N° 2019 con fecha 30/04/2019, ha ampliado su objeto social al siguiente: El objeto de la sociedad es el de prestador de servicios de control de derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas y sustancias potencialmente peligrosas en jurisdicción nacional. Provisión de equipos de control de derrames. Monitoreo. Consultoría y asesoramiento en prevención de la contaminación y protección marítima. Capacitación. Auditorías. Desarrollo de planes de emergencia y protección marítima. Ejercicios y prácticas. Servicios de oficial de protección y responsable de protección. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la explotación comercial del transporte marítimo y fluvial en todas sus manifestaciones, especialmente el transporte de hidrocarburos y sus derivados, así como a las actividades complementarias y/o accesorias del transporte marítimo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y en especial para: a) realizar todos los actos de disposición, administración y explotación relacionados con el objeto social; b) efectuar las siguientes operaciones: 1) administrar y explotar, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, buques de su propiedad o de terceros, y representar a otros propietarios o

armadores de buques.- 2) realizar transporte marítimo y fluvial, regular, o no de cargas en general y en especial de hidrocarburos y sus derivados en todas sus formas, cosas y/o personas y desarrollar, en general, todo tipo de servicios marítimos y fluviales.- 3) construir, reparar, importar y/o exportar todo tipo de buques, plataformas, estructuras acuáticas, subacuáticas y cualquier otro tipo artefacto naval, sus equipos, accesorios, materiales y elementos para la navegación y terminales marítimas, así como efectuar los servicios de mantenimiento y asistencia técnica de los mismos y de instalaciones on y off shore.- 4) Efectuar despachos aduaneros, tareas de agencia marítima, estibaje (carga y/o descarga), construcción de muelles, depósitos e instalaciones navales o portuarias, servicios de seguridad y de auxilio en puerto o en navegación.- 5) Obtener permisos concesiones y arrendamientos en el ámbito portuario y el relacionado con la navegación, servicios de buceo y navegación submarina.- c) Contraer obligaciones, comprar, vender, transferir, adquirir, disponer y gravar buques, bienes muebles e inmuebles y toda clase de derechos, incluso reales, como asimismo realizar todas las operaciones industriales, actos de comercio y contratos vinculados directa o indirectamente con el objeto de la sociedad.- d) Constituir y aceptar prendas e hipotecas, y toda clase de derechos reales, e) Realizar operaciones de crédito, con o sin garantía real, en el país o en el extranjero, con instituciones bancarias oficiales o privadas, organismos internacionales de crédito, sociedades y personas y contraer obligaciones y cualquier otro título de deuda con el objetivo de facilitar su normal y regular desarrollo operativo.- f) celebrar toda clase de contratos con las autoridades nacionales, provinciales o municipales, del país o del extranjero, y gestionar de los poderes públicos, concesiones, permisos, autorizaciones, licencias, privilegios, exenciones de impuestos, tasas, gravámenes, o recargos de importación y cuantas más facilidades fueren menester para cumplir el objeto social y el desarrollo eficiente de las actividades de la sociedad; g) Aceptar, transferir y otorgar consignaciones, comisiones y mandatos en general; h) Asociarse bajo cualquier forma o tipo, con personas físicas o jurídicas, para desarrollar actividades afines, conexas, accesorias y complementarias de las que constituyen su objeto principal y concertar contratos de sociedad accidental o en participación, de unión transitoria de empresas y de agrupación de colaboración empresarial; i) contratar empresas consultoras, auditores, agentes, corredores y comisionistas en las condiciones corrientes de plaza y sin relación de dependencia para todos los objetos específicos del transporte por agua y de las actividades administrativas o comerciales de la sociedad; j) participar en la formación y capacitación profesional y técnica del personal que cumple servicios en la sociedad; k) Aceptar donaciones y legados con o sin cargo; l) adquirir fondos de comercio, registrar patentes y adquirir licencias industriales o comerciales sobre procedimientos técnicos aplicables a la actividad navegatoria y portuaria; m) estar en juicio o arbitraje como actora, demandada o en cualquier otro carácter ante cualquier fuero o jurisdicción, incluso en el extranjero; n) realizar en general - dado que la enumeración precedente es enunciativa y no taxativa- toda clase de actos jurídicos y operaciones financieras, industriales y comerciales vinculados al objeto de la sociedad, que no fueran prohibidos por las normas vigentes.-

Desarrollar actividades como proveedor marítimo de suministros generales, de lubricantes marinos; Fumigación y/o desinfección de buques, artefactos navales o unidades de transporte; también explotara una agencia marítima y de

transporte aduanero, excepto despachante de aduana, representación de buques nacionales y/o extranjeros, contratación de fletes marítimos, aéreos y/o terrestres. Además, podrá actuar como importador/exportador de servicios y representaciones. Asimismo, podrá prestar servicios de Estibaje multimodal; para la carga y descarga de buques y/o barcasas, vagones, camiones, contenedores, en todos sus tipos, para lo cual podrá proveer herramientas y personal especializado para cada tipo de operación. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

Realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades:

trabajos de buceo y salvamento dedicados al rescate, auxilio, sostén, achique, reflotamiento, salvamento y rescate de náufragos trabajos subacuáticos dedicadas a buceo y trabajos submarinos;

Fabricación y mantenimiento de dispositivos salvavidas; empresa de Lucha contra incendios dedicadas a instalaciones contra incendios, instalación de alarmas contra incendios y mantenimiento, reparación y provisión de elementos de lucha contra incendios; actividades subsidiarias de la industria naval; reparaciones, montajes, servicios de contratista y proveedor naval, trabajos de trincado, amarre, raschinaje, pintado y reparación de buques flotando o en dique seco, construcciones navales de todo tipo, alquiler de equipos y comercialización de materiales para la industria de la construcción, efectuar operaciones de cabotaje fluvial de mercaderías con buques propios y/o arrendados, efectuar remolques de buques, como así también, la compra venta, importación y exportación de todo tipo de materiales y equipos relacionados con su objeto, sean de fabricación propia o de terceros, por cuenta propia o de terceros. Servicios de control de derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas y sustancias potencialmente peligrosas y su transporte como así también la compra venta, importación y exportación de materiales y equipos sean de fabricación propia o de terceros, por cuenta propia o de terceros. Prestación de servicios a terceros dedicados al control de derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas y sustancias potencialmente peligrosas. Realizar servicios de vigilancia a instalaciones propias y/o de terceros. Dedicarse al tratamiento y provisión de agua y sistemas de efluentes líquidos, limpieza de tanques de buques y/o artefactos navales, propios o de terceros; conexión de tuberías para trasvase de líquidos, lubricantes y combustibles; tratamiento de aguas y sistemas efluentes líquidos, realizar tareas de desguace y/o dimensionamiento de buques y/o artefactos navales, propios o de terceros o asociados a terceros y tareas conexas al objeto de la sociedad; realizar tareas de Verificación, evaluación y reconocimientos privados de elementos técnicos de juicio en materia de seguridad respecto de buques y artefactos navales que no realicen viajes internacionales; empresa de amarre; desarrollar servicios de control de carga y descarga de cereales y subproductos, ya sea a granel o embolsados, sobre transporte marítimo o terrestre, aptas para su comercialización.

§ 250 509185 Oct. 25

AGRIPITA S.A.

ESTATUTO

1.- SOCIOS: Señor RUBEN DARIO LURASCHI, nacido el 10 de Marzo de 1957, con Documento de Identidad 13.029.714, casado, con domicilio en calle Güemes 2163 de la ciudad de Casilda, con CUIT 20-13029714-6, MAIL rubenluraschigmail.com, la Sra. MARIA SUSANA CRENNNA, con domicilio en calle Güemes 2163 de la ciudad de Casilda, titular del DNI N° 13.029.715, nacida el 6 de Noviembre de 1956, casada, con CUIT 2713029715-9, MAIL susanacrennagmail.com, ambos cónyuges entre sí, el Sr. JUAN DARIO LURASCHI, con domicilio en calle Güemes 2163 de la ciudad de Casilda, titular del DNI N° 36.913.528, nacido el 29 de Diciembre de 1991, soltero, con CUIT 20-369135288, MAIL jdl@gmail.com, representado en este acto por la Sra. María Susana Crenna según Poder Generar Amplio de Administración y Disposición, de fecha 23/03/2023 pasado por ante las Escribana Virginia 5 Tosticarelli y el Sr. PEDRO JESUS LURASCHI, con DNI 33.969.922, soltero, con domicilio en calle Güemes 2163 de Casilda, con CUIT 2033969922-5, nacido el 25/12/1988, MAIL pedroluraschigmail.com, todos argentinos, comerciantes y hábiles para contratar

2.- FECHA CONSTITUCION: 15 de Junio de 2023

3.- DENOMINACIÓN: AGRIPITA S.A.

4.- DOMICILIO: En calle Güemes 2163 de Casilda, Santa Fe.

5.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto desarrollar a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros lo siguiente: a) el alquiler de inmuebles rurales y urbanos propios, b) la explotación agrícola ganadera sobre inmueble propio o alquilado, en todas sus etapas y c) compra venta de maquinarias

6.- PLAZO DE DURACION: 99 años a partir de su inscripción en el RPC.

7.- CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000.00), representados por mil (1.000.-) acciones de un valor nominal de pesos MIL (\$1.000.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19550

8.- ORGANOS ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) directores, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios y permanecen en sus cargos hasta ser reemplazados. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo.

9.-REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente o Vice Presidente del Directorio. Se nombra Presidente a Rubén Darío Luraschi y Vicepresidente a María Susana Crenna.

10.- FECHA CIERRE EJERCICIO: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 100 509131 Oct. 25

ANDRES ASEGUINOLAZA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la Dra. M. JULIA PETRACCO, en autos caratulados: "ANDRES ASEGUINOLAZA S.A." s/ Designacion De Autoridades (Expte 501/23) según decreto de fecha 10-10-2023 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según. ACTA DE ASAMBLEA N° 48 de fecha 30-04-2021 se resolvió la Designación de un NUEVO DIRECTORIO para un nuevo periodo de Tres (03) ejercicios, quedando integrado:

PRESIDENTE: SERGIO ANTONIO FONTENLA, de nacionalidad argentino, DNI N° 20.320.713, apellido materno SCHEFFER, nacido el da 09 de Junio de 1.968, de profesión Abogado, CUIT 20-20320713-2, de estado civil casado en primeras nupcias con MARIA FERNANDA ASEGUINOLAZA DNI N°22.540.005 domiciliado en Calle Josefina de Alvear N° 318 de la Localidad de San Gregorio, Departamento general López, Provincia de Santa Fe.DIRECTOR SUPLENTE: LUIS ASEGUINOLAZA, de nacionalidad argentino, nacido el día 06 de Marzo de 1.957, DNI N° 12.804.6545 de profesión Ingeniero Electrónico CUIT 20-12804654-3, de estado civil casado en primeras nupcias con MARIA ANUNCIADA SILVIA MUGGERI DNI N° 12.480.281, domiciliado en Zona Rural S/N "Campo La Argentina " de la Localidad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.- Los Directores estando todos presente en este acto aceptan los cargos asignados y fijan domicilios especiales en sus domicilios particulares declarados en sus datos personales VENADO TUERTO, 17 de Octubre de 2023

\$ 80 509128 Oct. 25

AMOBAMIENOS BAUDRACCO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, DRA MARIA CELESTE ROSSO, Secretaría de la Dra. MARIA JULIA PETRACCO, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 17/10/2023 se ordena la siguiente publicación de edictos:

PRESIDENTE: ALEJANDRO DANIEL BAUDRACCO, argentino, nacido el día 12 de Agosto de 1964, de apellido materno ROSSI, DNI 17.075.014, de profesión comerciante, de estado civil divorciado de Silvia Alejandra Gazzera, según sentencia de divorcio 337 de fecha 9/4/21, domiciliado en calle LAS CALANDRIAS 1010, fijando domicilio especial en calle LAS CALANDRIAS 1010, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: NILDA NORMA ROSSI, L.C. 3.695364, C.U.I.T. 27-03695364- 6; de apellido materno Giovagnoli nacida el día 20 de junio de 1938, de profesión comerciante, viuda en primeras nupcias de Rubén Osbaldo Baudracco, con domicilio en calle Saavedra 183; fijando domicilio especial en calle Saavedra 183 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López; provincia de Santa Fe.

\$ 70 509127 Oct. 25

CAMPINAS DE PIÑERO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público, se ha dispuesto inscribir en ese el instrumento de fecha 11-10.2023 por el cual MARIA DE LOS ANGELES ROBERTO, nacida el 24-12-1969, materno Palandri, casada, CUIT 27-21415584-8, Bardas N° 2166 vende cede y transfiere su participación social a JUAN MANUEL ROBERTO, nacido el 29-08-1978, materno Palandri, casado, CUIT 20-26730217-1, Francfort 55 San Jerónimo Sud (SF) y a DAMIÁN MORO, nacido el 18-03-1984, materno Daulon, CUIT 20-30802008-9, contador público, casado, Necochea N° 1364 de Rosario (SF); modificándose la cláusula de capital social, que quedó redactada de la siguiente manera: Capital Social de \$ 3.000.000.- dividido en 300.000 cuotas sociales de \$ 10, totalmente integradas y suscriptas de la siguiente manera: JUAN MANUEL ROBERTO 285.000 que totalizan \$ 2.850.000.- y DAMIÁN MORO 15.000 que totalizan \$ 150.000.-

Se ratificaron el resto de las cláusulas del contrato, se ratificó la renuncia al cargo de gerente de Maria de los Ángeles Roberto. Se ratificó la designación como socio gerente de JUAN MANUEL ROBERTO, CUIT 2026730217-1, con domicilio en Francfort 55 de San Jerónimo Sud (SF). Rosario de octubre de 2023.

\$ 50 509113 Oct. 25

CENTRO DE DERMATOLOGÍA ESTÉTICA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "CENTRO DE DERMATOLOGÍA ESTETICA S.R.L. s/ Reconducción -Aumento De Capital", Expte. 3811/2022, C.U.I.J. 21-05529080-3, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, por reunión de socios de fecha 23 de agosto de 2022, se resolvió por unanimidad la reconducción de la sociedad por diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público y el aumento del capital, quedando las cláusulas redactadas de la siguiente manera: "TERCERA: Duración. La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse por otro período con la decisión unánime de todos sus socios"; "CUARTA: Capital social. El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$380.000), que se dividen en treinta y ocho mil (38.000) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$10) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: a) Nilda Soledad Amoros, diecinueve mil (19.000) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$10) cada una; b) Rodrigo Martín Messi, nueve mil quinientos (9.500) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$10) cada una, y c) Matías Horacio Messi, nueve mil quinientos (9.500) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$10) cada una.

\$ 50 509030 Oct. 25

BM GRUPO MEDICO SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 15 de Agosto 2023 se solicitó la prorroga y ampliación del objeto de la sociedad que girará bajo la denominación de: " BMGRUPO MEDICO SRL", constituida por: GUILLERMO VICTORIO BRUCHMANN, argentino, nacido el 4 de diciembre de 1949., de profesión Medico Traumatólogo, casado en primeras nupcias con María Susana Sánchez, con domicilio en calle Av. Real 9191 lote 199 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, con documento de identidad: DNI 8.277.159; CUIT 20-08277159-0; SERGIO RAMON GONZALEZ, argentino, nacido el 17 de octubre de 1957, de profesión Medico Traumatólogo, casado en primeras nupcias con Diana Beatriz Gómez, con domicilio en calle J.C. Paz 1341 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, con documento de identidad DNI 13.255.718; CUIT 20-13255718-8

HECTOR ARMANDO MEYNET, argentino, nacido el 15 de setiembre de 1964, de profesión Medico Traumatólogo, casado en primeras nupcias con Marisa Beatriz Rigatuso, con domicilio en calle Escauriza 3601 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, con documento de identidad DNI 16.466.360; CUIT 24-16466360-0, hábiles para contratar, únicos socios de sociedad. La firma tendrá su domicilio social en calle Paraguay 40 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, tendrá como objeto la prestación de prácticas médicas para la atención de accidentes de trabajo y medicina laboral; prestación de prácticas médicas traumatológicas a Obras sociales. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Su plazo de prórroga de diez (10) años a partir de su vencimiento 23/07/2024 en el Registro Público de Comercio; Que se ha decidido por unanimidad incrementar el capital social relacionado de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.-), llevándolo a la suma de trescientos sesenta mil pesos (\$360.000.-), o sea aumentarlo en doscientos diez mil pesos (\$210. 000) dividido en 210.000 (un mil) cuotas de \$ 10.- cada una.-El aumento es suscripto por los socios de la siguiente manera: Bruchmann Guillermo Víctor, \$70.000 (setenta mil pesos) representados en 7.000 cuotas sociales de \$10.- Meynet Héctor Armando \$70.000 (setenta mil pesos) representados en 7.000 cuotas sociales de \$10.- González Sergio Ramón \$70.000 (setenta mil pesos) representados en 7.000 cuotas sociales de \$10; Dicho aumento es integrado por los socios de la siguiente manera: 25% en efectivo en este acto, o sea la suma de \$52.500 (cincuenta y siete mil quinientos pesos) y el saldo, o sea el 75% a integrar por los socios en el término de doce (12) meses a contar de la firma del presente instrumento.

El nuevo capital a partir de la fecha de BMGRUPO MEDICO S.R.L es de \$360.000.- (trescientos cincuenta mil pesos. -) dividido en 36.000 cuotas de \$10.- (diez pesos) cada una, que les corresponden a sus socios en la siguiente proporción Bruchmann Guillermo Víctor doce mil (12.000) cuotas de \$10, (diez pesos) cada una que representan la suma ciento veinte mil (\$120.000.-); Meynet Héctor Armando doce mil (12.000) cuotas de \$10, (diez pesos) cada una que representan la suma de ciento veinte mil pesos (\$120.000.-); González Sergio Ramón doce mil (12.000) cuotas de \$10 (diez pesos) cada una que representan la suma de ciento veinte mil pesos (\$120.000).

Durante el plazo de vigencia del presente se designa gerente al sr. HECTOR ARMANDO MEYNET, argentino, nacido el 15 de setiembre de 1964, de profesión Medico Traumatólogo, casado en primeras nupcias con Marisa Beatriz Rigatuso, con domicilio en calle Escauriza 3601 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, con documento de identidad DNI 16.466.360; CUIT 24-16466360-0, quien actuará en forma individual; la fiscalización de la gestión de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán personalmente; y la sociedad llevará legalmente la contabilidad y preparará anualmente su balance de ejercicio al día 31 de Julio de cada año, con el respectivo inventario y memoria; los socios participarán en partes iguales de los beneficios o soportarán las pérdidas en la misma proporción.

\$ 150 509082 Oct. 25

CEDIVA SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, en el expediente 291 año 2023 legajo 418 CUIJ 21-05395750-9 se hace saber que por acta Nº 23 de asambleas general extraordinaria del 24 de mayo 2021, que se aprobó la PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y NUEVO TEXTO ORDENADO de la entidad CEDIVA SOCIEDAD ANONIMA, Quedando el artículo 2) en lo siguiente:" Su duración es de 40 años, contados desde la inscripción en el Registro Público. Lo que se publica por un día en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Marina Borsotti, secretaria.

\$ 50 509044 Oct. 25

DON ELADIO SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, en fecha seis de septiembre del año dos mil veintitrés (06-09-2023), en autos caratulados: "DON ELADIO SOCIEDAD ANONIMA s/ Designación De Autoridades" CUIJ: 21-05396056-9, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (UNANIME) de DON ELADIO SOCIEDAD ANONIMA de fecha 12 de noviembre del año 2022, siendo las 19 horas, se reúnen en el domicilio social los accionistas de DON ELADIO SOCIEDAD ANONIMA, tenedores del 100% de las acciones que representan el 100% del capital social, constituyéndose así la unanimidad, por medio de la cual entre otros temas se propone designar para integrar el directorio: DIRECTOR TITULAR. PRESIDENTE: José Antonio CARREÑO, CUIT: 20-40028343-6; DIRECTOR TITULAR. VICEPRESIDENTE: Daniel Alejandro BOSCHETTO, CUIT: 20-38136450-0. Cargos que en la misma acta fueron aceptados y agradecidos. - Dra. Marina BORSOTTI, Secretaria.

\$ 46,35 509032 Oct. 25

ESTUDIO CHIANEA S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Rosario se realiza la siguiente publicación correspondiente a ESTUDIO CHIANEA S.R.L:

1. Datos de los socios: HORACIO RICARDO ANTONIO CHIANEA, argentino, nacido el 23 de octubre de 1960, D.N.I. 13.868.592, domiciliado en Avenida Jorge Cura 2541 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Shirley María Luján Alfano, de profesión ingeniero, CUIT: 20-13868592-7; y DANIEL ANIBAL CHIANEA, argentino, nacido el 14 de mayo de 1955, D.N.I. 11.543.922, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas 2033 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en segundas nupcias con Silvia Raquel Chesta, de profesión ingeniero, CUIT: 20-11543922-8.

2. Fecha del Instrumento: Rosario, 10 de Octubre 2023

3. Denominación social: ESTUDIO CHIANEA S.R.L

4. Capital social: Se aumenta el capital social a la suma de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), es decir en la suma de \$ 320.000 (pesos trescientos veinte mil). Dicho aumento de \$ 320.000 (pesos trescientos veinte mil), es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían éstos antes del aumento e integrado de la siguiente manera: HORACIO RICARDO ANTONIO CHIANEA suscribe 16.000 (dieciséis mil) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una o sea la suma de \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil), integrando en este acto en efectivo la suma de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil), y el saldo de \$120.000 (pesos ciento veinte mil) en el plazo de 2 años a contar de la fecha y DANIEL ANIBAL CHIANEA suscribe 16.000 (dieciséis mil) cuotas partes de \$ 10 (pesos diez) cada una, o sea la suma de \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil), integrando en este acto en efectivo la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), y el saldo de \$120.000 (pesos ciento veinte mil) en el plazo de 2 años a contar de la fecha.

5. Plazo de duración: Se prorroga el término de duración de la sociedad por un plazo de 5 (cinco) años a contar desde su vencimiento, es decir desde el 22-01-2024.

\$ 60 509182 Oct. 25

EQUILÁTEROS DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

MAIRA AIROLDI, D. N. I. 31.069.053, CUIT 27-31069053-,3 Contadora Publica, argentina, soltera, nacida el 14 de octubre de 1984, con domicilio en calle San Nicolas 1450, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; JOSE IGNACIO GOBBO, D.N.I. 36.189.745, CUIT 20-36189745-6, comerciante, soltero, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1991, con domicilio en calle Córdoba 645 piso 12 dpto 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y EUGENIA MARIA RODRIGUEZ HERTZ, D.N.I.30.689.509, CUIT 27-306895090, Arquitecta, argentina, soltera, nacida el 15 de noviembre de 1983, con domicilio en calle Italia 356 Dto. 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de "EQUILATEROS DESARROLLOS S.R.L." inscripta en Contratos al Tomo 174, Folio 4709, Nro.888 de fecha 23/06/2023, acuerdan:

PRIMERO: modificar la denominación social a "EQUILATERO DESARROLLOS S.R.L.", quedando la cláusula primera del contrato social redactada de la siguiente manera: PRIMERA: La sociedad se denominará "EQUILÁTERO DESARROLLOS SRL" y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, no obstante, la sociedad podrá cambiar este domicilio y abrir sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. -

SEGUNDO: DESIGNACION DE GERENTE: Conforme a la cláusula quinta del contrato social, se resuelve designar como GERENTES de la sociedad a los señores JOSE IGNACIO GOBBO, EUGENIA MARIA RODRIGUEZ HERTZ y MAIRA AIROLDI, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social,

Rosario 10 octubre de 2023.

\$ 50 509191 Oct. 25

EXPRESO VACRI S.R.L.

CONTRATO

1.) EDUARDO FABIAN DE NINIS, de nacionalidad argentino, nacido el 30/09/1975, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Claudia Valeria Aquino, con domicilio en Corrientes N° 875 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 24.801.959, CUIT N° 20-24801959-0 y CLAUDIA VALERIA AQUINO, de nacionalidad Argentina, nacida el 20/06/1976, de profesión empleada, de estado civil casada en primeras nupcias con Eduardo Fabián De Ninis, con domicilio en calle Corrientes N° 875 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 25.082.371; CUIL N° 27-25082371-7

2.) FECHA CONTRATO SOCIAL: 3 de Octubre de 2023.

3.) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "EXPRESO VACRI SRL." -

4.) DOMICILIO SOCIAL: San Martín N° 939 Granadero Baigorria. Santa Fe.

5.) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, el transporte de carga con vehículos propios y/o de terceros contratados a esos efectos. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto..

6.) PLAZO DE DURACION: Diez (10) años

7.)CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochocientos mil (\$ 800.000,00).

8.) ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: La administración, uso de la firma social, y representación de la sociedad será ejercida por el Gerente, siendo nombrado en este contrato el Sr. EDUARDO FABIAN DE NINIS.

9.) FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10.) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: El Sr. EDUARDO FABIAN DE NINIS en su carácter de socio gerente obligara a la sociedad usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de socia gerente.

11.) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Octubre.

\$ 100 509199 Oct. 25

EDELIRA CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1.-) SOCIOS: El señor JESUS RENE MARIÑO CORONEL, paraguayo, nacido el 22 de octubre de 1988, titular del Documento Nacional de Identidad número 95.284.887, CUIL 23-95284887-9, de apellido materno Coronel, de profesión Constructor, con domicilio en calle Eva Perón número 309, Tierra de Sueños II, Roldan, San Lorenzo, provincia de Santa Fe; y el señor DIEGO RODOLFO MARIÑO CORONEL, paraguayo, nacido el 08 de septiembre de 1991, titular del Documento Nacional de Identidad número 95.109.372, CUIL 20- 95109372-,8, de apellido materno Coronel, estado civil soltero, de profesión Constructor, con domicilio en calle 24 de Septiembre número 3881 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, 2.-) RAZON SOCIAL: "EDELIRA CONSTRUCCIONES" S.R.L., 3) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 06 de octubre de 2023, 4.-) DOMICILIO: en la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, en calle Soldado Baigorria (Bis) número 943, 5.-) PLAZO DE DURACION: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, 6.-) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: Prestación DE SERVICIOS: Obras de construcción en general Públicas o Privadas: A la construcción de viviendas sobre predios propios o ajenos, aplicando sistemas húmedos o secos, pesados, semipesados y livianos en todas sus partes, construcción de obras civiles, comerciales, habitacionales e industrial; construcción de edificios, locales, oficinas, centros comerciales, como así también construcción, restauración, remodelación, funcionamiento, refacción y/o mantenimiento de obras ya existentes. Realización de trabajos de albañilería, en general. B) Obras de demolición, movimiento de suelo y preparación de terrenos. C) Trabajos de pintura en general, yesería, trabajos de electricidad e instalaciones sanitarias. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Asimismo, podrá, sin limitación, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto social mediante profesionales con título habilitante en la materia para aquellas que así lo requieran. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 7) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-) estando representado en 200 (doscientas. -) cuotas sociales de \$10.000 (Pesos Diez Mil. -) cada una. -8.-) ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, y en el caso que sea plural, usarán sus propias firmas en forma indistinta cualquiera de ellas, con el aditamento socio gerente u gerente, según el caso, precedida de la denominación social. 9) ORGANISMO DE ADMINISTRACION Por un socio gerente. 10.-) FISCALIZACIÓN: Todos los socios. - 11.-) REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad será ejercida por el gerente designado.12.-) FECHA DE CIERRE DEL BALANCE: 31 de diciembre de cada año. - FECHA DEL INSTRUMENTO: 06 de octubre de 2023.

§ 100 509107 Oct. 25

ESG DILEC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Unánime celebrada a los 3 días del mes de agosto del 2023 y por Reunión de Directorio celebrada a los 4 días del mes de agosto del 2023 se ha procedido a la designación, distribución y aceptación de los cargos del DIRECTORIO de ESG DILEC S.A., quedando el mismo compuesto de la siguiente forma: Presidente: CERRUTTI Carlos Alberto, argentino, casado, nacido el 12/03/1955, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Italia N° 1867 Piso 11 Dpto. 2 de la localidad de Rosario, D. N. I . 11.751.834, CUIT 20-11751834-6; Vcepresidente: LÓPEZ DOBON Ignacio Ángel, argentino, viudo, nacido el 20/10/1953, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Rioja N° 4460 de la localidad de Rosario, D.N.I. 10.988.184, CUIT 20-10988184-9 y Director Suplente: LASTRA Eduardo Daniel, argentino, casado, nacido el 03/04/1959, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Maza N° 3345 de la localidad de Rosario, DNI 12.748.728, CUIT 20-12748728-7.

GOPOR S.R.L.

§ 50 509188 Oct. 25

GOPOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

A los efectos legales se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha de instrumento: cuatro (4) de octubre del año 2023.

Cesión de Cuotas: a) El señor JOSE LUIS CATTANEO, vende, cede y transfiere a los señores PABLO MARTIN BELARDINELLI y JUAN PABLO ECHEVERRIA, la cantidad de un mil ciento veinticinco (1.125) y trescientas (300) cuotas societarias de cien pesos (\$100) c/u, respectivamente, es decir, que el Sr. JOSE LUIS CATTANEO recibe en este acto y en efectivo del Sr. PABLO MARTIN BELARDINELLI el importe de ciento doce mil quinientos pesos (\$112.500.-) y el Sr. JUAN PABLO ECHEVERRIA, el importe de treinta mil pesos (\$30.000.-); b) El Sr. GERÓNIMO GABRIEL GIECO, vende, cede y transfiere al Sr. PABLO MARTIN BELARDINELLI, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas societarias de cien pesos (\$100) c/u. Cesión que se realiza por el valor nominal de las mismas, es decir, que el Sr. GERONIMO GABRIEL GIECO recibe en este acto y en efectivo del Sr. PABLO MARTIN BELARDINELLI el importe de quince mil pesos (\$15.000) y c) El Sr. PABLO BASILIO COFANO, vende, cede y transfiere al Sr. PABLO MARTIN BELARDINELLI, la cantidad de un mil cuatrocientas veinticinco (1.425) cuotas societarias de cien pesos (\$100) c/u. Cesión que se realiza por el valor nominal de las mismas, es decir, que el Sr. PABLO BASILIO COFANO recibe en este acto y en efectivo del Sr. PABLO MARTIN BELARDINELLI el importe de ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos (\$142.500.-).

Todas las cesiones corresponden a cuotas sociales de la empresa que gira en plaza bajo la denominación GOPOR S.R.L., inscripta en el Registro Público de Rosario (SE), en Contratos al Tomo 172, Folio 132, No 33, de fecha 12/01/2021.

Socios Cedentes: JOSE LUIS CATTANEO, DNI N° 18.519.657, CUIT N° 20-18519657-8, argentino, nacido el 29/09/1967, divorciado s/Res. N° 7627 del 25/10/2007 del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario (SF), empresario, domiciliado en calle Pueyrredón 838 de Granadero Baigorria (SE); GERONIMO GABRIEL GIECO, DNI N° 32.176.305, CUIT N° 20-32176305-8, argentino, nacido el 5/05/1986, empresario, domiciliado en Pasaje Mozart 1232 de Rosario (SE) y PABLO BASILIO COFANO, DNI N° 18.783.506, CUIT N° 20-18783506-3, argentino, nacido el 5/12/1979, soltero, empresario, domiciliado en Av. Estanislao López 2671 Piso 39 Depto. A1 de Rosario (SE).

Socios Cesionarios: PABLO MARTIN BELARDINELLI, DNI N° 28.536.502, CUIT N° 20-28536502-4, argentino, nacido el 27/03/1981, casado, empresario, domiciliado en calle 1399 N° 3511 de Rosario (SF); y JUAN PABLO ECHEVERRIA, DNI N° 32.734.365, CUIT No 20-32734365-4, argentino, nacido el 25/01/1987, soltero, empresario, domiciliado en calle Av. Alicia Moreau de Justo 027 —T53- de Roldan (SE)

Capital Social: Como consecuencia de la presente cesión, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera:

“QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.-), dividido en tres mil (3.000) cuotas societarias de cien pesos (\$100.-) cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente manera; a) PABLO MARTIN BELARDINELLI, dos mil setecientos (2.700) cuotas de capital de cien pesos (\$100.-) cada una, equivalentes a DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$270.000.-) y b) JUAN PABLO ECHEVERRIA, trescientas (300) cuotas de capital de cien pesos (\$100.-) cada una, equivalentes a TREINTA MIL PESOS (\$30.000.-).”

La señora SABRINA CECILIA MARQUARDT, DNI N° 32.125.539, CUIT N° 27-32125539-1, presta a su cónyuge GERONIMO GABRIEL GIECO, “EL CEDENTE”, el asentimiento conyugal que prescribe el artículo 470 del nuevo Código Civil y Comercial, para la presente cesión de cuotas de capital.

Designación de Gerente: Renuncias al cargo de Socios Gerentes de los señores GERONIMO GABRIEL GIECO y PABLO BASILIO COFANO, de común acuerdo entre los nuevos socios, en forma unánime resuelven designar con el carácter de “Socio Gerente” al Sr. PABLO MARTIN BELARDINELLI, cuyos datos figuran precedentemente.

Cambio de domicilio legal: Por unanimidad de los socios se fijó la nueva dirección del domicilio legal de la empresa en Av. Luis Cándido Carballo 183 Piso 3 oficinas 1 y 2 de Rosario (SF).

Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social no modificadas por el presente.

\$ 150 509038 Oct. 25

FUMIGACIONES NORTE S.R.L.

PRORROGA

s/ PRORROGA AL 19-08-2028 (7 AÑOS DESDE RECONDUCCION) - AMPLIACION OBJETO \$ 1.006 — CUIJ 21-05534358-3. Por disposición del Registro Público de Rosario se hace saber que se encuentra en trámite la PRORROGA de FUMIGACIONES NORTE SRL y se ha AMPLIADO el OBJETO de la misma. Se ha resuelto por unanimidad y en fecha 15 de agosto de 2023 prorrogar a "FUMIGACIONES NORTE S.R.L.", inscrita en Contratos al tomo 150, Folio 8443 y N° 972, de fecha 15 de Junio de 1999, y posteriormente las respectivas modificaciones de fecha 22 de julio de 2004, inscrita en Contratos en el Tomo 155, Folio 16576, N° 1278, la del 3 de septiembre de 2009, inscrita en Contratos en el Tomo 160, Folio 20140, N° 0517 y la del 19 de agosto de 2021, inscrita en Contratos al Tomo 172, Folio 6503, Número 1252, por el término de SIETE años desde la reconducción. Asimismo, se ha resuelto ampliar el objeto de la misma. En consecuencia, se modifican las cláusulas TERCERA y CUARTA, quedando redactadas de la siguiente manera: "TERCERA: Duración: El término de duración se fija en siete años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción." y "CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la Ingeniería Ambiental, sanidad y control de plagas urbanas y en industrias de la alimentación, incluyendo la de prestar servicios vinculados al comercio exterior, realizando tramitaciones administrativas, servicios complementarios de transporte marítimo, limpieza de bodegas de barcos y control de plagas, así como la emisión de certificados correspondientes. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

\$ 100 509109 Oct. 25

HOJALTRES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que: Los Sres. Carlos Eduardo Arijón, DNI N° 10.726.878, argentino, domiciliado en calle Italia 3091 Rosario, nacido el 11/3/1953, Víctor Manuel Arijón, DNI N° 13.580.989, argentino, con domicilio en calle Sarmiento 1718, Soldini, nacido el 12/12/1959, Sra. Nora Beatriz Strupeni, argentina, comerciante, nacida el 6/8/1962, viuda de José Alberto Arijón, con domicilio en calle Pellegrini 1534 Rosario DNI 14.371.794; Srta. Natalia Soledad Arijón, Argentina, empleada, nacida el 4/3/2002, soltera, con domicilio en calle Pellegrini 1534 Rosario, DNI 43.844.132; Sr. Martín Sebastián Arijón, argentino, nacido el 2/3/1985, comerciante, con domicilio en calle Pellegrini 1534 Rosario, DNI 31.457.747 y el Sr. Juan Pablo Arijón, argentino, nacido el 2/2/1988, empleado, con domicilio en calle Garay 2123 Rosario DNI 33.301.381 actuales socios de la sociedad HOJALTRES S.R.L., sociedad constituida el 31/5/2005 inscrita en Registro Público de Comercio Rosario al Tomo 156 Folio 10652 N° 826, y la modificación de Administración Fiscalización y reunión de socios inscrita en Contratos en fecha 3/4/2007 al Tomo 1458 Folio 6953 N° 522 han convenido en fecha 3/3/2023 lo siguiente: A) CESION DE CUOTAS: La Sra. NORA BEATRIZ STRUPENI, cede y transfiere al Sr. CARLOS EDUARDO ARIJON, la cantidad de 2.000.- (Dos mil) cuotas sociales que hasta el momento poseía en la sociedad. La Sra. NATALIA SOLEDAD ARJJON y los Sres. MARTIN SEBASTIAN ARIJON y JUAN PABLO ARIJON, ceden y transfieren al Sr. VICTOR MANUEL ARIJON, la siguiente cantidad: MARTIN SEBASTIAN ARIJON de 666.- (Seiscientos sesenta y seis) y NATALIA SOLEDAD ARIJON y JUAN PABLO ARIJON la cantidad de 667 (Seiscientos sesenta y siete (667) cuotas sociales cada uno que hasta el momento poseían en la sociedad. La cesión se efectúa por un importe de pesos Dos mil (\$ 2.000.-) en el caso de la Sra. NORA BEATRIZ STRUPENI; en el caso de MARTIN SEBASTIAN ARIJON de pesos Seiscientos sesenta y seis (\$ 666).- y en el caso de NATALIA SOLEDAD ARIJON Y JUAN PABLO ARIJON de pesos Seiscientos sesenta y siete (\$ 667).- cada uno. De este modo el Capital Social establecido en la cláusula Quinta del Contrato de Constitución que es actualmente de 12.000 (Doce mil) cuotas sociales de \$ 1 (Un peso) cada una, es decir \$ 12.000 (pesos Doce mil), queda conformado de la siguiente manera: a) CARLOS EDUARDO ARIJON Y VICTOR MANUEL ARIJON cada uno con 6.000 (Seis mil) cuotas sociales de \$ 1 (Un peso) cada una, es decir \$ 6.000 (pesos Seis mil), representando el 50 % cada uno del capital social. B) PRORROGA DE DURACION: Se decide prorrogar la duración del contrato establecido en la cláusula tercera, en veinte años a partir del vencimiento actual por lo que el nuevo vencimiento se producirá el 31/5/2045.

\$ 120 509055 Oct. 25

JUANOMA SERVICIOS SRL

CONTRATO

A efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, se publica por el término legal:

Con fecha 22/09/2023 se resolvió la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada:

Socios: la Sra. Cuadrado María de los Ángeles, DNI 11.126.569, C.U.I.T 2711126569-6, argentina, de profesión comerciante, nacida el 10 de marzo de 1954, estado civil divorciada en primeras nupcias por Resolución Judicial N° 1018 de fecha 23/12/1983 Expte. N° 1465/1983 de trámite ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, con domicilio en calle Tucumán N° 1015 P.2 Dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y la Sra. Benítez María Elena, DNI 24.241.011, C.U.I.T N° 23-24241011-4, argentina, de profesión comerciante, nacida el 28 de noviembre de 1974, de estado civil soltera, domiciliada en calle 12 de octubre N° 2396 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.

Denominación: "JUANOMA SERVICIOS SRL".

Domicilio: Tucumán N° 1015 P.2 Dpto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: diez años (10) a partir de su inscripción en el Registro Público. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: servicio de limpieza en general de edificios: oficinas, comercios y casas particulares, prestados de manera periódica, recurrentes o en una ocasión en concreto. Dichas actividades pueden incluir la limpieza general de ambientes, desinfección de baños, recogida de basura, limpieza de vidrios, amoblamientos, alfombras, entre otros.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$500.000.- (Pesos Quinientos Mil) dividido en 500 (quinientas) cuotas de \$1.000.- (Pesos Mil) cada una.

Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socio o no, en forma indistinta. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: el 30 de junio (30/06) de cada año.

Mediante acta acuerdo de fecha 22/09/2023 se resuelve designar como gerente a la Sra. CUADRADO MARÍA DE LOS ANGELES.-

\$ 100 509099 Oct. 25

KYODAI S.A.

ESTATUTO

1.- SOCIOS: Señor RUBEN DARIO LURASCHI, nacido el 10 de Marzo de 1957, con Documento de Identidad 13.029.714, casado, con domicilio en calle Güemes 2163 de la ciudad de Casilda, con CUIT 20-13029714-6, MAIL rubenluraschi@gmail.com, la Sra. MARIA SUSANA CRENNNA, con domicilio en calle Güemes 2163 de la ciudad de Casilda, titular del DNI N° 13 .029.715, nacida el 6 de Noviembre de 1956, casada, con CUIT 2713029715-9, 'MAIL susanacrenna@gmail.com, ambos cónyuges entre sí, el Sr. JUAN DARIO LURASCHI, con domicilio en calle Güemes 2163 de la ciudad de Casilda, titular del DNI N° 36.913.528, nacido el 29 de Diciembre de 1991, soltero, con CUIT 20-36913528- 8, MAIL jdl@gmail.com, representado en este acto por la Sra. María Susana Crenna según Poder General Amplio de Administración y Disposición, de fecha 23/03/2023 pasado por ante las Escribana Virginia S Tosticarelli y el Sr. PEDRO JESUS LURASCHI, con DNI 33.969.922, soltero, con domicilio en calle Güemes 2163 de Casilda, con CUIT 2033969922-5, nacido el 25/12/1988, MAIL pedro1uraschi@gmail.com, todos argentinos, comerciantes y hábiles para contratar

2.- FECHA CONSTITUCION: 23 de Junio de 2023

3.- DENOMINACIÓN: KYODAI S.A.

4.- DOMICILIO: En calle Güemes 2163 de Casilda, Santa Fe.

5.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto desarrollar a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sobre inmueble propio, lo siguiente: a) compra y venta de inmuebles, b) alquiler de inmuebles y c) administración de inmuebles

6.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años a partir de su inscripción en el RPC.

7.- CAPITAL SOCIAL: El capital social lo constituye la suma de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000.00), representados por mil (1.000.-) acciones de un valor nominal de pesos MIL (\$1.000.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19550

8.- ORGANOS ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) directores, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios y permanecen en sus cargos hasta ser reemplazados. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. 9.- REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente o Vice Presidente del Directorio. Se nombra Presidente a Rubén Darío Luraschi y Vicepresidente a María Susana Crenna.

10.- FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año.

\$ 100 509132 Oct. 25

LOYAL F5 S.R.L.

CONTRATO

1.) LUCAS LUIS GAZITANO, de nacionalidad argentino, nacido el 31/10/1993, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Av. De La Libertad N° 176 - Piso 17 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 37.450.720, CUIT N° 20-37450720-7 y MELINA SOLANGE BRUMATTI, de nacionalidad Argentina, nacida el 23/05/1993, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle 25 de Diciembre N° 622 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 3707.603, CUIT N° 27-37071603-5.

2.) FECHA CONTRATO SOCIAL: 3 de Octubre de 2023.

3.) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "LOYAL F5 S.R.L." -

4.) DOMICILIO SOCIAL: Chacabuco N° 1939. Rosario. Santa Fe.

5.) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: a.) Explotación de canchas de Fútbol, Tenis, Paddle y cualquier clase de actividad deportiva y recreativa relacionada con el deporte y disciplinas afines, la enseñanza de tales deportes, organización de eventos deportivos; b.) Explotación comercial de restaurante y bar; salón de fiestas infantiles y Eventos corporativos; c.) Venta de accesorios para gimnasios y demás actividades deportivas. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6.) PLAZO DE DURACION: Diez (10) años

7.) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00).

8.) ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: La administración, uso de la firma social, y representación de la sociedad será ejercida por el Gerente, siendo nombrado en este contrato el Sr. LUCAS LUIS GAZITANO.

9.) FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10.) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: El Sr. LUCAS LUIS GAZITANO en su carácter de socio gerente obligara a la sociedad usando su propia firma precedida de la razón social y con el aditamento de socia gerente.

11.) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Octubre.

\$ 100 509198 Oct. 25

LUPARINI REPUESTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre GRACIELA NOEMI LUPARINI, D.N.I. N° 16.770.470, CUIT 27-16770470-6, de profesión industrial, divorciada según sentencia N° 405 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta. Nominación de Rosario en fecha 13/08/2002, argentina, nacida el 27 de abril de 1964, con domicilio en Avenida Pellegrini 1722 piso 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; CRISTIAN SERGIO LUPARINI, D.N.I. N° 33.562.373, CUIT 20-33562373-9, de profesión industrial, soltero, argentino, nacido el 1 de junio de 1988, con domicilio en Avenida Pellegrini 1722 piso 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y ALEJANDRO DANIEL LUPARINI, D.N.I. N° 36.742.480, CUIT 20-36742480-0, de profesión comerciante, soltero, argentino, nacida el 15 de mayo de 1992, con domicilio en Avenida Pellegrini 1722 piso 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de "LUPARINI REPUESTOS S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 148, Folio 14.430, Número 1809 de fecha 31/10/1997 y modificaciones, convienen lo siguiente, a saber: PRIMERO: modificar la cláusula SEXTA del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: .01SEXTA: ADMINISTRACION: DIRECCION Y REPRESENTACION: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación "LUPARINI REPUESTOS S.R.L." actuando en forma indistinta.-(..). Se resuelve designar como GERENTES de la sociedad a los Sres. GRACIELA NOEMI LUPARINI, CRISTIAN SERGIO LUPARINI y ALEJANDRO DANIEL LUPARINI. Rosario, el 2 de octubre de 2023.

\$ 50 509190 Oct. 25

MARTINEZ CONSTRUCCIONES & MAITA S.R.L.

CONTRATO

Entre DIEGO ALEJANDRO MARTINEZ, D.N.I. N° 24.902.313, CUIT 20-24902313-3, maestro mayor de obra, casado en segundas nupcias con María Laura Maita, argentino, nacido el 01 de julio de 1976, con domicilio en calle Marcos Paz 3621 piso 1 Dpto.2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y MARIA LAURA MAITA, D.N.I. N° 28.177.026, CUIT 24-28177026-4, comerciante, casada en primeras nupcias con Diego Alejandro Martínez, argentina, nacida el 16 de mayo de 1980, con domicilio en calle Marcos Paz 3621 piso 1 Dpto.2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: "MARTINEZ CONSTRUCCIONES & MAITA S.R.L."

Domicilio legal: en calle Marcos Paz 3621 piso 1 Dpto.2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Duración: 10 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: la Construcción, Proyecto, ejecución, financiación, dirección, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de obras de arquitecturas y/o ingeniería, industriales y/o civiles, ya sean pública o privadas, nacionales o internacionales, por sí o por terceros o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000.-) divididos en OCHENTA MIL CUOTAS de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: DIEGO ALEJANDRO MARTINEZ suscribe SETENTA Y DOS MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000.-) y MARIA LAURA MAITA, suscribe OCHO MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea

por un total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-)

Administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "MARTINEZ CONSTRUCCIONES & MAITA S.R.L." actuando en forma indistinta. -Designese como gerente al Sr. DIEGO ALEJANDRO MARTINEZ. -

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Rosario 12 de septiembre de 2023.-

\$ 60 509192 Oct. 25

ATBA ROFEX S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, Matba Rofex S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria de accionistas del 10 de octubre de 2023 se renovaron parcialmente sus autoridades, habiéndose resuelto designar como directores titulares por tres (3) ejercicios a los señores Sebastián Martín Bravo, Gabriela Susana Facciano, Sebastián Ariel Bottallo y Ricardo Daniel Marra; y como directores suplentes por un (1) ejercicio a los señores Gustavo César Cortona, Ricardo Gustavo Forbes, Diego Hernán Cifarelli, Pablo Horacio Cechi, Ernesto Antuña, Ignacio Plaza, José Luis Sablich y José Carlos Martins. También se designó, por un (1) ejercicio, a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, compuesta por los Síndicos Titulares: José María Ibarbia, Enrique Mario Lingua, Mariana Scrofina y Síndicos Suplentes: María Jimena Riggio, Sergio Miguel Roldán y María Victoria Aguirre del Castillo; Todas las autoridades designadas han aceptado sus cargos en fecha 10/10/2023 y fijaron domicilio en calle Paraguay 777 Piso 150 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 509042 Oct. 25

M. y M. CONSTRUCTORA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) GUSTAVO MARCELO CUNEO, argentino, DNI: 25.079.588, nacido el 27 de Febrero de 1976, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Calle Moreno 2109 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, CUIT: 2025079588-3, transfiere por el precio de \$ 250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100) un total de 4.500 (CUATRO MIL QUINIENTAS) cuotas de \$10,00 (PESOS DIEZ CON 00/100) cada una, que tiene y le corresponden como socio de la firma M. y M. CONSTRUCTORA S.R.L., inscripta en el Registro Público en "Contratos" el 9 de Septiembre de 2002, al Tomo 153, Folio 10.145, Nro. 1.073; Modificación del Contrato inscripta en el Registro Público en "Contratos" el 27 de Enero de 2010, al Tomo 161, Folio 1.839 Nro. 131; Modificación del Contrato inscripta en el Registro Público en "Contratos" el 15 de Febrero de 2013, al Tomo 164, Folio 3.595 Nro. 220 y Modificación del Contrato Inscripta en el Registro Publico en "Contratos" el 1 de Octubre de 2019, al Tomo 170, Folio 7.385, Nro. 1.552; C.U.I.T.: 30-70807433-7; al señor JUAN MANUEL CUNEO, argentino, DNI: 27.318.515, nacido el 8 de Junio de 1979, de profesión comerciante, estado civil divorciado en primeras nupcias de María Eugenia Acquistapace según Sentencia N2 2.209 de fecha 30/07/2019, emanada del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 7 de la ciudad de Rosario dentro de los autos caratulados "Acquistapace María Eugenia y otros s/ divorcio CUIJ: 21-11344729-711, con domicilio en Italia 2095 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT: 20-27318515-2. 2) En consecuencia, se adecua la cláusula Quinta del Contrato Social, que queda redactada de la siguiente forma: QUINTA: El Capital Social lo constituye la suma de \$ 450.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100), el cual estará dividido en 45.000 (CUARENTA Y CINCO MIL) cuotas de \$ 10,00 (PESOS DIEZ CON 00/100) cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: el socio LUIS ROBERTO CUNEO 36.000 (TREINTA Y SEIS MIL) cuotas de \$ 10,00 (PESOS DIEZ CON 00/100) cada una que representan la suma de \$ 360.000,00 (PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100), el socio GUSTAVO MARCELO CUNEO 4.500 (CUATRO MIL QUINIENTAS) cuotas de

\$ 10,00 PESOS DIEZ CON 00/100) cada una que representan la suma de \$ 45.000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100) y el socio JUAN MANUEL CUNEO 4.500 (CUATRO MIL QUINIENTAS) cuotas de \$ 10,00 (PESOS DIEZ CON 00/100) cada una que representan la suma de \$ 45.000,00 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100).

3) Los socios GUSTAVO MARCELO CUNEO, DNI: 25.079.588, CUIT: 20-25079588-3, LUIS ROBERTO CUNEO, DNI 7.624.045, CUIT: 20-07624045-1 y JUAN MANUEL CUNEO, DNI: 27.318.515, CUIT: 20-27318515-2; dejan constancia que aceptan la Cesión y que se ha cumplido con lo determinado en la Cláusula NOVENA del Contrato Social.

4) Se procede a designar como nuevo Socio Gerente a JUAN MANUEL CUNEO, quedando la Cláusula SEXTA del Contrato Social redactada de la siguiente manera: SEXTA: ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: La Dirección y Administración de los negocios sociales estarán a cargo de los Socios GUSTAVO MARCELO CUNEO y JUAN MANUEL CUNEO, quienes actuarán en carácter de Socios Gerentes. A tal fin usaran sus propias firmas, en forma indistinta, con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", a continuación de la Denominación Social "M. y M. CONSTRUCTORA S.R.L.". Los Gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar cualquier clase de Actos y Contratos que se relacionen directa o indirectamente con el Objeto Social. Con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad. Ambos cargos son aceptados por los nombrados en este Acto.

5) Se decide aumentar el Capital Social de \$450.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100) el cual está dividido en 4.500 (CUATRO MIL QUINIENTAS) cuotas de \$ 10,00 (PESOS DIEZ CON 00/100) cada una, el cual se haya totalmente integrado; a la suma de \$600.000,00 (PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100). Es decir, aumentarlo en la suma de \$ 150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100). Se integra mediante depósito bancario el 25% (VEINTICINCO PORCIENTO) en este Acto, o sea la suma de \$ 37.500,00 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100). La integración del 75% (SETENTA Y CINCO PORCIENTO), es decir la suma de \$112.500,00 (PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100) restante, se hará dentro de los 30 días de la inscripción de la Presente. El Aumento es Suscripto por los socios de la siguiente manera: LUIS ROBERTO CUNEO 12.000 (DOCE MIL) cuotas de \$ 10,00 (PESOS DIEZ) cada una, que representa la suma de \$120.000,00 (PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100), GUSTAVO MARCELO CUNEO 1.500 (MIL QUINIENTAS) cuotas de \$ 10,00(PESOS DIEZ) cada una, que representan la suma de \$ 15.000,00 PESOS QUINCE MIL CON 00/100) Y JUAN MANUEL CUNEO 1.500 (MIL QUINIENTAS) cuotas de \$ 10,00 (PESOS DIEZ) cada una, que representan la suma de \$ 15.000,00 (PESOS QUINCE MIL CON 00/100). En base al citado aumento la Clausula Quinta del Contrato Social quedará redactada de la siguiente manera: QUINTA: El Capital Social lo constituye la suma de \$600.000,00 (PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100), el cual estará dividido en 60.000 (SESENTA MIL) cuotas de \$10,00 (PESOS DIEZ CON 00/100) cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: el Socio LUIS ROBERTO CUNEO 48.000 (CUARENTA Y OCHO MIL) cuotas de \$ 10,00 (PESOS DIEZ CON 001100) cada una que representan la suma de \$480.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100), el Socio GUSTAVO MARCELO CUNEO 6.000 (SEIS MIL QUINIENTAS) cuotas de \$ 10,00(PESOS DIEZ CON 00/100) cada una que representan la suma de \$60.000,00 (PESOS SESENTA MIL CON 00/100) y el Socio JUAN MANUEL CUNEO 6.000 (SEIS MIL QUINIENTAS) cuotas de \$ 10,00 (PESOS DIEZ CON 00/100) cada una que representan la suma de \$ 60.000,00 (PESOS SESENTA MIL CON 00/100).

6) PRORROGA: Qué a partir del vencimiento de la sociedad que se producirá el día 9 de Septiembre de 2022, deciden prorrogar el plazo de duración de M. y M. CONSTRUCTORA S.R.L. por diez años más; como consecuencia de ello la cláusula TERCERA del respectivo Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: TERCERA: Duración: El Termino de duración se fija en (30) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

\$ 200 509088 Oct. 25

LPA S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio se hace saber que se han modificado las siguientes cláusulas del contrato social:

Lugar y Fecha del instrumento: Rosario. 06/09/2023 ratificado el 02/10/2023.

Prórroga: los socios acuerdan por unanimidad la prórroga de la vigencia de la sociedad por 60 años desde su vencimiento. En consecuencia, la Cláusula Segunda del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: "Cláusula Segunda: El término de duración de la sociedad será de sesenta (60) años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público.

\$ 50 509172 Oct. 25

NISLAV S.A.S

ESTATUTO

Domicilio Social - Sede Social: 25 de Mayo N° 454 de la ciudad de Empalme Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

§ 50 509054 Oct. 25

N&M TRADE CONSULTING S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10mo. Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro 19.550, se hace saber de que en fecha 14 de septiembre de 2023 se ha producido la constitución de la sociedad "N&M TRADE CONSULTING S.R.L." de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales fundadores: NESTOR DENIS LARROSA, nacionalidad argentino, de apellido materno Paredes, soltero, de profesión Buzo profesional, Perito Naval, Capitán Fluvial, nacido el 27 de julio de 1974, D.N.I N° 24.007693, CUIT : 20-24007693-5, con domicilio real en la calle Pedro Lista N° 2609 de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires y MARTIN CÉSAR CELARIO, nacionalidad argentino, de apellido materno Antonelli soltero, de profesión Agente de transporte aduanero, nacido el 23 de abril de 1976, D.N.I N° 200.082.457, CUIT : 2020082457-3, con domicilio real en la calle Entre Ríos N° 742 de la ciudad de San Lorenzo;

2) Fecha del Instrumento de Constitución: a los 14 días del mes de septiembre de 2023

3) Denominación Social: "N&M TRADE CONSULTING S.R.L."

4) Domicilio y Sede Social: José Fayo N° 339 de la ciudad de Ricardone, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación de los siguientes servicios: La sociedad tendrá por objeto la prestación de los siguientes servicios: a) prestación de servicios de consultoría y asesoramiento, principalmente en materia de OBRAS CIVILES Y VIALES, pudiendo extender este servicio a cualquier tipo de estudio y análisis en otros sectores económicos, sobre diversos tipos de productos, obras, explotaciones y actividades; b) transporte, distribución, venta y comercialización de piedra, arena, áridos, minerales y aceites y sus derivados ; c) realización de obras

civiles, industriales y viales, d) compra venta y alquiler de maquinaria industriales y viales y cualquier otro tipo de rodados o bien mueble) demoliciones f) Transporte, logística, distribución de mercadería. g) importación y exportación de piedra, arena, áridos, minerales y aceites y sus derivados. G) Servicios prestados a buques y barcasas de diferentes compañías navieras: Análisis previo de riesgos en el lugar de trabajo, Medición de gases, Asesoramiento para lograr condiciones de trabajo seguro, Presentación de documentación ante Prefectura Naval Argentina, Servicios Subacuáticos, Inspecciones de muelles, pilotes, instalaciones portuarias, Colocación de defensas para atraque en líneas de muelle, Perforaciones en hormigón. Corte de hormigón con hilo diamantado, Corte subacuático, con equipo oxieléctrico y oxifundente, Corte de camisas, hierros, perfiles, tablestacas, y otros objetos metálicos, Limpieza de bombas, rejas, conductos de toma de agua en industrias, Inspección de embarcaciones, buques, remolcadores, ultramarinos, etc., Inspección de cascos, órganos de propulsión y gobierno, diagnóstico, Limpieza de los mismos, Limpieza de tomas de agua de buques, sistemas de refrigeración, Reparaciones en buques y barcasas, obturado de vías de agua, achique de recintos, Desenredo de cabos, cables, cadenas y otros en hélice, timón, etc, Limpieza de recintos, remoción de acumulación de barro y objetos. Sellado de compuertas de recintos para asegurar su estanqueidad, Búsqueda y recuperación de objetos sumergidos, Inspección de restos náufragos. Salvamentos, reflatamientos, Liberación de boyas, corte de cadenas, liberación de grilletes. Inspección de sistemas de fondeo. Los servicios arriba mencionados la sociedad los podrá prestar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, y dentro o fuera del territorio del país. En cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto en tanto no estén prohibidos por las leyes o por el presente contrato. 6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS dos millones quinientos mil (\$2.500.000) divididos en mil seiscientas (2500) cuotas de PESOS mil (\$ 1000,00) cada una,

8) Administración y Fiscalización: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: Corresponde al socio gerente o a quién lo reemplace según lo fije la asamblea.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

11) DESIGNACIÓN DE GERENTES: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como GERENTE, a la siguiente persona: NESTOR DENIS LARROSA y MARTIN CÉSAR CELARIO quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula se, del contrato social.

§ 250 509183 Oct. 25

PICENT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 08/08/2023 se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: CARINA GISELA MENDEZ, DNI 21.946.553; Director suplente: EMILIO FERNANDO AUFRANC, DNI: 20.923.062. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando, asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 256, ultimo párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Avenida Caseros 105 Bis Unidad 124 de Rosario, Santa Fe.

§ 50 509161 Oct. 25

ROSBER SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuestos en los autos caratulados: 'ROSBER SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L. s/ cesión de cuotas retiro e ingreso socio' - CUIJ 21-05534994-8, de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Rosario, ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de agosto de 2023, entre DÍAZ, SOL MARIA LOURDES, argentina, de profesión comerciante, nacida el 14 de marzo de 2000, estado civil casada en primeras nupcias con Berón, Emanuel José, domiciliada en calle Moreno 2.043, de la ciudad de Villa Constitución, DNI 42.556.324 Y RODRIGUEZ DELIA MABEL, argentina, de profesión comerciante, nacida el 02 de mayo de 1967, estado civil divorciada, domiciliada en calle Eva Perón 188, de la ciudad de Villa Constitución, DNI 18.341.252, como únicas socias integrantes de "ROSBER SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el 3 de Octubre de 2017, en Contratos, Tomo 168, Folio 31.008, N° 1856, y BERON, EMANUEL JOSE, argentino, empleado, nacido el 07 de marzo de 1989, estado civil casado en primeras nupcias con Díaz, Sol María Lourdes, domiciliado en calle Echagüe 3585, de esta ciudad, DNI 34.273.504, todos mayores de edad y hábiles para contratar; convienen lo siguiente:

PRIMERO: La Sra. RODRIGUEZ, DELIA MABEL, CEDE un tres mil sesenta (3.060) cuotas partes de capital social de cien pesos (\$100) cada una, lo cual arroja un valor nominal total de pesos trescientos seis mil (\$306.000), conjuntamente con sus respectivos derechos, dividendos y obligaciones que tiene y le corresponden en "ROSBER SRL", a favor de: BERON, EMANUEL JOSÉ, en la suma de pesos trescientos seis mil (\$306.000). Y CEDE un novecientos cuarenta (940) cuotas partes de capital social de cien pesos (\$100) cada una, lo cual arroja un valor nominal total de pesos noventa y cuatro mil (\$94.000), conjuntamente con sus respectivos derechos, dividendos y obligaciones que tiene y le corresponden en "ROSBER SRL", a favor de: DIAZ, SOL MARIA LOURDES. En virtud de esta cesión la Sra. RODRIGUEZ, DELIA MABEL queda

desvinculada de la sociedad.

Como consecuencia de esta cesión de capital se afecta la cláusula quinta del Contrato Social original, la que queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000), dividido en SEIS MIL (6.000) cuotas de PESOS CIENTO (\$100) cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: La socia DIAZ, SOL MARIA LOURDES suscribe DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA (2.940) cuotas de capital social, o sea la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL (\$294.000), y el socio BERON, EMANUEL JOSÉ, suscribe TRES MIL, SESENTA (3.060) cuotas de capital social, o sea la suma de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL (\$306.000).

§ 70 509197 Oct. 25

PESCADERIA SUPERPEZ S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 5 días del mes de septiembre de 2023, GUSTAVO DANIEL FARINA, nacido el 05-04-1973, soltero, argentino, profesión comerciante, con domicilio en la calle Liniers 3156 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I.: 23.184.391; CUIT nro. 20-23184391-5, la Sra. Laura Cecilia Farina, nacida el 26-10-1978, estado civil soltera, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Rodo 560 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I.: 26.700.407, CUIT nro. 27-26700407-8, y la Sra. Valentina Rocío Torres, nacida el 17-02-2004, estado civil soltera, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Pasaje Suárez 3481 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I.: 45.948.982, CUIT no 27-45948982-2, todos hábiles para contratar, convienen de mutuo acuerdo, la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley 19550, y en especial al siguiente articulado:

PRIMERO: Denominación: A partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, declaran constituida y con existencia legal, una sociedad comercial bajo la denominación de "SUPERPEZ S.R.L."

SEGUNDO: Objeto social: La sociedad tiene por objeto: VENTA POR MENOR Y MAYOR DE PESCADOS Y MARISCOS, SUBPRODUCTOS, DERIVADOS Y COMPLEMENTARIOS DE ESTOS, COMO ASI TAMBIEN VENTA POR MENOR DE PRODUCTOS DE GRANJA.

TERCERO: Duración: La sociedad se constituye por el término de 50 (cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. **CUARTO:** Domicilio: El domicilio legal se establece en Avenida Pellegrini 3402 de la ciudad de Rosario, sin perjuicio de las agencias, sucursales y representaciones que puedan establecerse en otros puntos de la ciudad o el país. **QUINTO:** Capital: El capital lo constituye la suma de Pesos quinientos mil (\$500.000.-) dividido en cinco mil (5000) cuotas de Pesos cien (\$100.-) cada una, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en este acto según el siguiente detalle: el Señor Gustavo Daniel Farina, suscribe dos mil quinientas (2500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) y representan el cincuenta por ciento (50,00%) del capital social. La Señora Laura Cecilia Farina, mil doscientos cincuenta (1250) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos ciento veinticinco Mil (\$ 125.000) y representan el veinte cinco por ciento (25,00%) del capital social. La Señora Valentina Rocío Torres, mil doscientos cincuenta (1250) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos ciento veinticinco Mil (\$ 1250000) y representan el veinte cinco por ciento (25,00%) del capital social. Los socios efectuarán la integración del 25% del capital suscripto en dinero en efectivo, equivalente a pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00); la cual acreditará al tiempo de ordenarse la inscripción en el Registro Público de Comercio -mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El resto de la integración se deberá hacer efectiva dentro de los ciento ochenta (180) días desde la fecha del presente contrato.

SEXTO: Administración: La dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio gerente, señor GUSTAVO DANIEL FARINA, quien en este acto queda designado socio gerente. El socio gerente usará su firma particular precedida del nombre íntegro de la sociedad y del cargo asignado en todos los actos, contratos y documentación que se formalice en nombre de la sociedad. Es prohibido al socio el uso de ella en negocios o especulaciones extrañas al objeto social, ni comprometerlas en fianzas y garantías de ninguna especie en favor de terceros. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por justa causa y/o por decisión mayoritaria del capital presente en Asamblea.

SEPTIMO: Obligaciones de los socios y retribuciones: El socio gerente se obliga a prestar su concurso personal a la sociedad para el mejor logro de los fines sociales; por ello, no cobrará remuneraciones de ninguna especie, salvo que se determine lo contrario por reunión de socios transcrita en Actas y por unanimidad de votos.

OCTAVO: Capacidad jurídica de la sociedad: La sociedad representada por su gerente tendrá capacidad jurídica para todo acto u operación que requiera su objeto social, aunque no se detalle expresamente en esta cláusula. Por ello podrá: 1)

Crear, adquirir, constituir, transferir y extinguir obligaciones. 2) Comprar, vender, hipotecar inmuebles y toda clase de operaciones sobre derechos reales. 3) Realizar cualquier acto jurídico lícito, sea civil, comercial, fiscal, administrativo o de otra naturaleza. 4) Comprar, vender, permutar cosas muebles. 5) Dar o tomar prestado dinero mediante las modalidades bancarias y comerciales usuales. 6) Constituir, endosar y otorgar prendas y sus respectivas cancelaciones. 7) Podrá realizar las operaciones que efectúen los bancos, sean oficiales, privados o mixtos. 8) Importar o exportar por sí o por terceros. 9) Otorgar poderes a profesionales para que actúen en juicios administrativos, fiscales o judiciales en nombre de la sociedad. 10) Formar parte de sociedades comerciales o civiles. 11) Realizar toda clase de operaciones por cuenta de terceros y ejercer toda clase de mandatos. 12) Realizar contratos de locación, sublocación, comodatos de edificación y cualquier tipo de contrato. En suma, cumplir con todos los actos necesarios para la realización de los negocios sociales, siendo esta enumeración demostrativa y no taxativa o limitativa.

NOVENO: Ejercicio económico - Balances: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el 1 de Enero de cada año y terminará el 31 de Diciembre del año siguiente, dejando establecido que el primer ejercicio económico comenzará desde la inscripción en el Registro Público de Comercio y terminará el 31 de Diciembre de 2021. Los balances y demás documentos ajustados a las disposiciones legales se confeccionarán de acuerdo a los criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable.

DECIMO: Distribución de utilidades y pérdidas: Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción del cinco por ciento (5%) de reserva legal hasta completar el veinte por ciento (20%) del capital y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirán entre los socios en proporción al capital suscrito. Las pérdidas si las hubiere, se contabilizarán en una cuenta especial a los efectos de enjuagarlas con las utilidades de ejercicios futuros. Mientras que la misma no sea íntegramente cancelada no se repartirán utilidades. Queda entendido que en todos los casos, los socios responden por las pérdidas, únicamente por las cuotas de capital suscriptas por este contrato y en la misma proporción que se distribuyen las ganancias. Las pérdidas comprobadas que representen el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, facultará, a cualquier socio a solicitar la disolución y liquidación inmediata de la sociedad.

UNDECIMO: Fiscalización: Dejan establecidos los socios y así se obligan, al mutuo derecho de fiscalización de las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, pudiendo exigirse entre sí la exhibición de los libros contables y toda documentación relacionada con la marcha de la sociedad. Dicha fiscalización podrá ser ejercida personalmente por los socios o por profesionales nombrados para tal fin, debidamente autorizados.

DECIMOSEGUNDO: Aprobación de balances, nombramientos, remoción y remuneraciones de los gerentes: Para resolver la aprobación de balances y documentación ajustada a las disposiciones vigentes, el nombramiento o remoción de gerentes, la fijación de las remuneraciones o sus aumentos correspondientes a los gerentes y o demás dependientes, en cuanto a las mismas superen los mínimos establecidos por los convenios colectivos de trabajo o leyes laborales que correspondan, y toda otra resolución o decisión que interese a la sociedad, y que no configure un simple acto de administración, se requiere la mayoría del capital presente, salvo aquéllas en que la ley expresamente exige unanimidad. Para la modificación del contrato se requiere el voto de las tres cuartas partes del Capital Social. Estas resoluciones se tomarán en Asamblea General de socios, transcribiéndose todo lo actuado en el libro de actas, que a tal fin llevará la sociedad.

DECIMOTERCERO: Fallecimiento, interdicción, quiebra o retiro de los socios: En caso de muerte, interdicción o quiebra de los socios, los restantes podrán admitir en la sociedad a los herederos, sucesores o representantes del socio fallecido o incapaz, debiendo éstos unificar su personería en un solo representante que asumirá frente a los socios y a la sociedad el lugar que le correspondía al socio saliente, pero sin poder tomar intervención en la administración, representación y liquidación de la sociedad. Si los herederos, sucesores o representantes del socio excluido, decidieran no ingresar a la sociedad, o los socios restantes determinen la no admisión de los mismos, deberán indefectiblemente hacer conocer su decisión expresa en tal sentido, dentro de los treinta (30) días de producida la eliminación del socio. En estos supuestos, como en el caso de retiro de socios, el haber que le corresponde a los herederos, sucesores, o representantes del socio saliente, será determinado en función del balance que a tal fin se practique dentro de los treinta (30) días de conocerse la decisión de no admisión, no ingreso o de aprobación del retiro del socio y le será abonado, previa aprobación del balance de referencia en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más un interés mensual equivalente al utilizado por el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos. Dichos intereses se abonarán conjuntamente con cada cuota. Las cuotas se pagarán del 1 al 10 de cada mes, a partir del mes subsiguiente al de la presentación y aprobación del balance. En el balance que se practique para los supuestos anteriores, los valores del activo y pasivo, deberán ser valuados conforme a las normas contables e impositivas vigentes.

DECIMOCUARTO: Cesión y/o transferencia de cuotas sociales: Los socios no podrán ceder ni transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone ceder sus

cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá, indicar nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital, por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

DECIMOQUINTO: Disolución y liquidación: En caso de producirse la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo de los socios gerentes, quienes efectuarán la misma conforme a las disposiciones del presente contrato y la ley 19550. Cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiere se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

DECIMOSEXTO: Cuentas particulares de los socios: Los socios podrán efectuar retiros y/o aportes en la forma que se determine por actas, en todos los casos se imputarán a las cuentas particulares de cada uno de ellos.

DECIMOSEPTIMO: Diferencia entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, acerca de la interpretación del presente contrato, durante la vigencia del mismo o al tiempo de su disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios, renunciando a cualquier fuero de excepción, incluso el Federal, si pudiere corresponder.

§ 500 509041 Oct. 25

PAROCA SRL

EDICTO COMPLEMENTARIO

ADMINISTRACION DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, que podrán ser designados por tiempo determinado o indeterminado. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

§ 50 509156 Oct. 25

SEMESURT SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto para Inscripción de Directorio ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que:

- Por Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de setiembre de 2023 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio que se constituye:

Director Titular y Presidente: Omar Alberto González, DNI 13.752.849, CUIL 20-13752849-6

Director Titular y Vicepresidente: Gustavo Emiliano Tejedor, DNI 17.094.242, CUIL 20-17094242-7

Director Suplente: Víctor Hugo Blasco, DNI 11.874.916, CUIL 20-11874916-3

Directora Suplente: Nancy Lucía Ruiz, DNI 12.112.512, CUIL 27-12112512-4

Asimismo, se hace saber que se determinó como domicilio especial Art 256 Ley 19550 de los directores en Juan José Paso 7284 de la ciudad de Rosario.

Solicitud de Publicación: Brex Daniel Héctor - DNI 17.591.279

§ 50 509101 Oct. 25

SERVICEREAAL SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACION DE ESTATUTO

1)- SOCIOS: Lucy Beatriz Osella, argentina, DNI: 16.008.289, CUIT: 27-16008289-0, nacida el 18/10/1962, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con el señor Hugo G. Pierobón, con domicilio en calle O. Osella s/n. de la ciudad de Villa Eloisa, dpto. Iriondo, pcia. de Santa Fe, Emiliano Martín Pierobón, argentino, DNI: 28.499.857, CUIT: 20-28499857-01 nacido el 23/02/1982, de profesión comerciante, de estado civil soltero, domiciliado en calle Catamarca 1 768 - piso 10 de la ciudad de Rosario- pcia. de Santa Fe, Jesica Sofia Pierobón, argentina, DNI: 32.902.655, CUIT:27-32902655-3,nacida el 10/04/1987, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Ricardo Frías 1232 de la ciudad de Villa Eloisa, dpto. Iriondo, pcia. de Santa Fe.

2)- Fecha del Acta donde se decide la prorroga y aumento de capital: 31 de enero de 2023

3)- Denominación Social: SERVICEREAAL S.A.

4)- Domicilio: San Martín 1 640 Piso 10, Dpto. 1 Torre Norte - Rosario, Santa Fe 5)-Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes' actividades: "prestación de servicios de: siembra y labranza, contratistas de mano de obra agrícola, venta y consignación de cereales, oleaginosas y agroquímicos. Productor agropecuario"

6)- Plazo de duración: 40 (cuarenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

7)- Capital Social: El Capital Social es de un millón de pesos (\$ 1.000.000,00) representados por 100.000 acciones de diez pesos (\$10.-) de valor nominal cada acción. Las acciones son NOMINATIVAS NO ENDOSABLES pudiendo ser ORDINARIAS o PREFERIDAS 8)-Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del números de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco; quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. En el caso de que el Directorio sea unipersonal, el director que desempeñe las funciones, asumirá el cargo de Presidente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por un mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.-Cuando la asamblea designare dos o más directores titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente.-.Queda designado Presidente del Directorio: Lucy Beatriz Osella y Director Suplente: Emiliano Martín Pierobón

8)- Fiscalización: Estará a cargo de los socios, conforme al art. 55 de la ley 19550. 9)-Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio: Lucy Beatriz Osella y en ausencia o impedimento de éste al vicepresidente y al resto de los directores titulares, debiendo éstos últimos actuar conjuntamente de a dos cualesquiera de ellos, quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el art. 268 de la ley 19550.

10)- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 100 509064 Oct. 25

SENITS SMART SOLUTIONS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Unánime celebrada a los 1 días del mes de agosto de 2023 y por Reunión de Directorio celebrada a los 2 días del mes de agosto del 2023 se ha procedido a la designación, distribución y aceptación de los cargos del DIRECTORIO de SENITS SMART SOLUTIONS S.A., quedando el mismo compuesto de la siguiente forma: Presidente: CERRUTTI Carlos Alberto, argentino, casado, nacido el 12/03/1955, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Italia N° 1867 Piso 11 Dpto. 2 de la localidad de Rosario, D.N.I. 11.751.834, CUIT 20-11751834-6; Vicepresidente: LÓPEZ DOBON Ignacio Ángel, argentino, viudo nacido el 20/10/1953, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Rioja N° 4460 de la localidad de Rosario, D.N.I. 10.988.184, CUIT 20-10988184-9 y Director Suplente: LASTRA Eduardo Daniel, argentino, ;casado, nacido el 03/04/1959, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Maza N° 3345 de la localidad de Rosario, DNI 12.748.728, CUIT 20-12748728-7

\$ 50 509187 Oct. 25

SECRETWAVE S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 27 días del mes de JULIO de 2023, se reúnen el señor Luciano Settembri, nacionalidad argentina con Documento Nacional de Identidad N° 29.140.527, con domicilio en calle Santiago 1256, Rosario, nacido el 20/11/1981, profesión COMERCIANTE, CUIT 20291405275, estado civil SOLTERO; el señor Andrés Daniel Garófalo, nacionalidad argentina con Documento Nacional de Identidad N° 36.659.359, con domicilio en la calle Regimiento XI 4881 Rosario, nacido el 16/05/1993, profesión COMERCIANTE, CUIT 20 3665935951 estado civil SOLTERO y el señor Federico Alejandro Kearney, nacionalidad argentina con Documento Nacional de Identidad N° 31 .707.522, con domicilio en la calle Pellegrini 1750 9C, Rosario, nacido el 08/07/1985, profesión COMERCIANTE, CUIT 20317075228, estado civil casado en primeras nupcias con Melina Facciotti DNI 32348143, de nacionalidad argentina; los mismos convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 en general:

PRIMERA: Denominación: "SECRETWAVE S.R.L."

SEGUNDA: Domicilio: Calle BV. WILDE 1350, UNIDAD 1, Rosario CP 2000, Provincia de Santa Fe.

TERCERA, Duración: 30 (TREINTA) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

CUARTA: Objeto: A) Comerciales: 1) La prestación de servicios de internet, telefonía IP y demás servicios de red; 2) Importación de productos y elementos vinculados con el objeto principal y comercialización de los mismos; 3) Dictado de cursos seminarios y conferencias vinculados a aptitudes técnicas relacionadas al punto 1. Ya sea en forma directa, asociada o contratando con terceras empresas los servicios necesarios para tal fin B) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, administración general de proyectos y negocios. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por el estatuto

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS \$600.000.- (PESOS SEISCIENTOS MIL) dividido en 6000 (SEIS MIL) cuotas partes de \$ 100.- (CIEN PESOS) cada una de valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

a) Andrés Daniel Garófalo, suscribe DOS MIL (2.000.-) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 100.- (CIEN PESOS) cada una o sea la suma de \$200.000.- (pesos doscientos mil) que integra en este acto, y en especies, según consta en inventario que se adjunta y forma parte del presente.

b) Luciano Settembri, suscribe DOS MIL (2.000.-) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 100.- (CIEN PESOS) cada una o sea la suma de \$200.000.- (pesos doscientos mil) que integra en este acto, y en especies, según consta en inventario que se adjunta y forma parte del presente.

c) Federico Alejandro Kearney, suscribe DOS MIL (2.000.-) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 100.- (CIEN PESOS) cada una o sea la suma de \$200.000.- (pesos doscientos mil) que integra en este acto, y en especies, según consta en inventario que se adjunta y forma parte del presente.;

SEXTA: Administración, dirección y representación y fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios. La dirección y administración estará a cargo de UNO o MAS GERENTES socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa como socios GERENTES al Sr. Luciano. Settembri, con Documento Nacional de Identidad N° 29.140.527, Sr. Andrés Daniel Garófalo, nacionalidad argentina con Documento Nacional de Identidad N° 36.659.359 y Sr. Federico Alejandro Kearney, nacionalidad argentina con Documento Nacional de Identidad N° 31 .707.522 SEPTIMA: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de DICIEMBRE de cada año.-

NOVENA: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la ley 19.550.

§ 150 509033 Oct. 25

TSEG S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "TSEG S.A. s/ Constitucion De Sociedad" CUIJ N° 21-05212359-0, se dispone la siguiente publicación por un día conforme art. 10 Ley 19.550:

1- Accionistas: Jair Uriel GURA, DNI: 46.136.870, argentino, nacido en Santa Fe el 27/11/2003, de estado civil soltero, domiciliado realmente en calle La Rioja 3075 de esta Ciudad de Santa Fe provincia del mismo nombre, de profesión estudiante, CUIT/CUIL 20-46136870-1, Ittay Manuel GURA, DNI 44.023.542, argentino, nacido en Santa Fe el 09/03/20021 de estado civil soltero, domiciliado realmente en calle La Rioja 3075 de esta Ciudad de Santa Fe provincia del mismo nombre, de profesión estudiante, CUIT/CUIL 20- 44023542-6 y Santa Fe Fiduciaria S.A., CUIT 30-71077957-7, inscripta en el Registro Público de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe bajo el Nro. 210 Folio 30 del Libro 11 de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Santa Fe, Legajo N° 3355 en fecha 17 de octubre de 2008, con domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle 5017, ciudad de Santa Fe.

2- Fecha acta Constitutiva: 19/07/2023.

3- Denominación social: TSEG S.A.

4- Domicilio legal: Aristóbulo del Valle n° 5017 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, incluyendo la representación, importación de bienes materiales e inmateriales relacionadas directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Desarrollo, producción y comercialización de productos y servicios tecnológicos de seguridad. b) Capacitación, consultoría.

6- Plazo de duración: noventa y nueve (99) años.

7- Capital social: pesos un millón (\$1.000.000.-), representado por diez mil (10.000.-) acciones de cien (100) pesos, valor nominal cada una.

8- Administración y Representación: a cargo de un Directorio integrado por: Director Titular: Gura, Marcelo Fabio - DNI: 17.648.740, con domicilio real en calle San Martín n° 3280 de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre; Director Suplente: Tabares, Pablo - DNI: 22.168.450, con domicilio real en calle Riobamba n° 7571 de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre. Duración en los cargos: tres (3) ejercicios.

9- Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de julio de cada año.

FDO. JORGE E. FREYRE. Secretario.

\$ 150 509056 Oct. 25

TAGLIARINO ALBERTO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme al acta de fecha 08/09/2023 de TAGLIARINO ALBERTO S.R.L. a los efectos de su inscripción en el Registro Público, se publica por el término de ley:

1) DATOS DE LOS SOCIOS: JUAN PABLO TAGLIARINO, argentino, nacido el 30 de agosto de 1974, titular del DNI N° 24.097.552, CUIT 20-24097552-2, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 47, Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe; MARÍA GABRIELA TAGLIARINO, argentina, nacida el 22 de mayo de 1969, titular del DNI N° 20.515.429, CUIT/CUIL 27- 205 1 5429-4, casada en primeras nupcias con el señor Walter Fabián Giadanza de ocupación comerciante, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 47, Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe; únicos socios de TAGLIARINO ALBERTO S.R.L. inscrita en CONTRATOS con fecha 22/10/2003, al Tomo 154, Folio 196835 N° 1669.

2) AUMENTO DE CAPITAL: los nuevos socios resuelven por unanimidad: Adecuar el Capital Social procediendo a la capitalización de los saldos de las cuentas particulares de los socios por un importe que asciende a la suma de pesos quinientos ochenta y ocho mil (\$588.000), dada la importancia que el referido aumento de Capital Social reviste para el desarrollo de las operaciones de la sociedad. En consecuencia se resuelve declarar totalmente suscriptas e integradas cincuenta y ocho mil ochocientas (58.800) cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una de acuerdo al siguiente detalle: JUAN PABLO TAGLIARINO (29.400) cuotas de pesos diez (\$10) de valor nominal equivalente a pesos doscientos noventa y cuatro mil (\$294.000) y MARÍA GABRIELA TAGLIARINO suscribe e integra veintinueve mil cuatrocientas (29.400) cuotas de pesos diez (\$10) de valor nominal equivalente a pesos doscientos noventa y cuatro mil (\$294.000).

La cláusula QUINTA "Capital Social", queda redactada de la siguiente manera: "el capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000) dividido en sesenta mil (60.000) cuotas de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: JUAN PABLO TAGLIARINO, veintinueve mil cuatrocientas (30.000) cuotas por un valor total de pesos doscientos noventa y cuatro mil (\$300.000) y; MARÍA GABRIELA TAGLIARINO veintinueve mil cuatrocientas (30.000) cuotas por un valor total de pesos doscientos noventa y cuatro mil (\$300.000).

4) PRORROGA: los socios resuelven por unanimidad: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de treinta (30) años desde el vencimiento del plazo original, quedando la cláusula TERCERA "Duración" redactada de la siguiente forma: "El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público".

5) ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION LEGAL: Se ratifica en el cargo de "gerente" de "TAGLIARINO ALBERTO S.R.L." el Sr. JUAN PABLO TAGLIARINO que actuará según lo acordado en el contrato social.

\$ 100 509052 Oct. 25

TRANSPORTE BAY S.R.L.

CONTRATO

1.-) SOCIOS: entre el señor RICARDO CRISTIAN JESUS BAY, argentino, nacido el de 24 de diciembre 1991. titular del Documento Nacional de Identidad número 36.512.630, CUIL 2036512630-6, de apellido materno Manila, de estado civil soltero, de profesión Fletero, con domicilio en calle Muiño número 8996 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y el señora MALEN KIMEY PELLAROLO, argentina, nacida el 22 de febrero de 1992, titular del Documento Nacional de Identidad número 35.883.090, CUIL 27-35883090-6, de apellido materno Fercher, estado civil soltera, de profesión Ingeniera Química, con domicilio en Muiño número 8996 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, 2.-) RAZON SOCIAL: "TRANSPORTE BAY" S.R.L., 3) FECHA DE CONSTITUCIÓN: 09 de octubre de 2023, 4.-DOMICILIO: en la ciudad de ROSARIO, Provincia de Santa Fe, calle Muiño número 8996.-,

PLAZO DE DURACION: quince años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, 6.-) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros, dentro del país, a las siguientes actividades: Prestación DE SERVICIOS: A) Servicios de mudanzas en todo el territorio del país, B) desarmado y armado de muebles, elevaciones por medio de sogas y embalaje, y C) Servicio de guardamuebles y objetos. Asimismo, podrá, sin limitación, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto social mediante profesionales con título habilitante en la materia para aquellas que así lo requieran. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para realizar los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza, 7) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON Y MEDIO (\$

1.000.000.-) estando representado en 150 (ciento cincuenta. -) cuotas sociales de \$10.000 (Pesos Diez Mil -) cada una. -8.-) ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, y en el caso que sea plural, usarán propias firmas en forma indistinta cualquiera de ellas, con el aditamento socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social; 9) ORGANO DE ADMINISTRACION: Por los socios gerentes. 10.-) FISCALIZACION: Todos los socios. - 11 - REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad será ejercida por Los gerentes designados, 12.-) FECHA DE CIERRE DEL BALANCE: 30 de junio de cada año. - FECHA DEL INSTRUMENTO 09 de octubre de 2023

TANONI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Petracco según Resolución de fecha 11 octubre de 2023 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 28 de fecha 15 de mayo de 2023 se resolvió por unanimidad constituir un Directorio integrado por 7 directores titulares y 1 suplente, con mandatos vigentes hasta la Asamblea que apruebe el balance al 31/12/2025.

Estando presentes todas las personas mencionadas por cumplir el doble rol de Accionista y Director, todos los Directores electos aceptan sus designaciones a viva voz y el Directorio quedó conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Nombre y Apellido: TANONI CARLOS ALBERTO, D.N.I.: 5.410.064, Fecha Nacimiento: 20/03/1950, Estado Civil: Divorciado, Nombre Padre: Tanoni Constantino, Nombre Madre: Morales Alejandra, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part: Belgrano 1499 Firmat, CUIT: 20-05410064-8.-

VICEPRESIDENTE: Nombre y Apellido: JORGE RAUL TANONI, D.N.I.: 10.338.529, Fecha Nacimiento: 21/04/1952, Estado Civil: Casado, Cónyuge: Ardiaca Sonia, Nombre Padre: Tanoni Marcelino, Nombre Madre: Meladolce Natalia, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part: Maciel y Santa Fe S/N Bombal, CUIT: 20-10338529-7.-

DIRECTORES TITULARES:

- Nombre y Apellido: ROBERTO JESÚS TANONI, D.N.I.: 6.141 .458, Fecha Nacimiento: 01/08/1946, Estado Civil: Casado, Cónyuge: Bucolini Inés, Nombre Padre: Tanoni Constantino, Nombre Madre: Morales Alejandra, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part: José Gálvez 583 Bombal, CUIT: 20-06141458-5.-

Nombre y Apellido: ARTEMIO VICENTE TANONI, D.N.I.: 6.110.637, Fecha Nacimiento: 04/06/1932, Estado Civil: Viudo, Cónyuge: Migliorelli Celia, Nombre Padre: Tanoni Constantino, Nombre Madre: Cingolani Victoria, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part: Vera Mújica 378 Bombal, CUIT: 20-06110637-6.-

- Nombre y Apellido: EVA MARGARITA TANONI, D.N.I.: 10.826.359, Fecha Nacimiento: 10/06/1953, Estado Civil: Viuda, Cónyuge: Colaneri Jorge, Nombre Padre: Tanoni Eugenio, Nombre Madre: Melatini Oliva, Nacionalidad: Argentina, Profesión: empresaria, Domicilio Part: Est. López 263 Bombal, CUIT: 27-10826359-3.-

- Nombre y Apellido: OMAR LUIS TANONI, D.N.I.: 24.513.620; Fecha Nacimiento: 23/07/1975; Estado Civil: divorciado; Nombre Padre: Tanoni Luis Victorio, Nombre Madre: Fernández Irene Catalina, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario; Domicilio Particular: Av. Francia N° 740 de la ciudad de Venado Tuerto, CUIT: 20-24513620-0.-

- Nombre y Apellido: MARISA CORINA SCAMPINO, D.N.I.: 22.634.336, Fecha Nacimiento: 25/01/1972, Estado Civil: Casada, Cónyuge: Gabbi Carlos, Nombre Padre: Scampino Oscar Antonio, Nombre Madre: Tanoni Marta Elida, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Docente, Domicilio Part: Amenabar 539 Bombal, CUIT: 27-22634336-4.-

DIRECTOR SUPLENTE:

- Nombre y Apellido: CLAUDIA ANDREA TANONI, D.N.I.: 17.437.477, Fecha Nacimiento: 23/09/1965, Estado Civil: Casada, Cónyuge: Javier Búgari, Nombre Padre: Tanoni Artemio, Nombre Madre: Migliorelli Celia, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Empleada, Domicilio Part: Moreno 349 Bombal, CUIT: 27-17437477-0.

TANONI HNOS. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Petracco según Resolución de fecha 11 de octubre de 2023 se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 76 de fecha 31 de enero de 2023 se resolvió por unanimidad constituir un Directorio integrado por 8 Directores Titulares y 1 Suplente, con mandatos vigentes hasta la asamblea que apruebe el balance del 31/10/2024.

Estando presentes todas las personas mencionadas por cumplir el doble rol de Accionista y Director, todos los Directores electos aceptan sus designaciones a viva voz y el Directorio quedó conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Nombre y Apellido: ROBERTO JESÚS TANONI, D.N.I.: 6.141.458, Fecha Nacimiento: 01/08/1946, Estado Civil: Casado, Cónyuge: Bucolini Inés, Nombre Padre: Tanoni Constantino, Nombre Madre: Morales Alejandra, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part: José Gálvez 583 Bombal, CUIT: 20-06141458-5.-**VICEPRESIDENTE:** CARLOS ALBERTO TANONI, D.N.I.: 5.410.064, Fecha Nacimiento: 20/03/1950. Estado Civil: Divorciado, Nombre Padre: Tanoni Constantino, Nombre Madre: Morales Alejandra, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part: Belgrano 1499 Firmat, CUIT: 20-05410064-8.-

DIRECTORES TITULARES:

- Nombre y Apellido: ARTEMIO VICENTE TANONI, D.N.I.: 6.110.637, Fecha Nacimiento: 04/06/1932, Estado Civil: Viudo, Cónyuge: Migliorelli Celia, Nombre Padre: Tanoni Constantino, Nombre Madre: Cingolani Victoria, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part: Vera Mújica 378 Bombal, CUIT: 20-06110637-6.-

- Nombre y Apellido: EVA MARGARITA TANONI, D.N.I.: 10.826.359, Fecha Nacimiento: 10/06/1953, Estado Civil: Viuda, Cónyuge: Colaneri Jorge, Nombre Padre: Tanoni Eugenio, Nombre Madre: Melatini Oliva, Nacionalidad: Argentina, Profesión: empresaria, Domicilio Part: Est. López 263 Bombal, CUIT: 27-10826359-3.-

- Nombre y Apellido: JORGE RAUL TANONI, D.N.I.: 10.338.529, Fecha Nacimiento: 21/04/1952, Estado Civil: Casado, Cónyuge: Ardiaca Sonia, Nombre Padre: Tanoni Marcelino, Nombre Madre: Meladolce Natalia, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario, Domicilio Part: Maciel y Santa Fe S/N Bombal, CUIT: 20-10338529-7.-

-Nombre y Apellido: OMAR LUIS TANONI, D.N.I. : 24.513.620; Fecha Nacimiento: 23/07/1975; Estado Civil: divorciado; Nombre Padre: Tanoni Luis Victorio, Nombre Madre: Fernández Irene Catalina, Nacionalidad: Argentino, Profesión: Empresario; Domicilio Particular: Av. Francia N° 740 de la ciudad de Venado Tuerto, CUIT: 20-24513620-0.-

- Nombre y Apellido: JAQUELINA SANDRA ANTONIA TANONI, D.N.I.:20.141.802, Fecha Nacimiento: 28/01/1968; Estado Civil: divorciada; Nombre Padre: Tanoni Atilio Gervasio, Nombre Madre: Hersilia María Forconi, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Docente; Domicilio Particular: Av. Mitre N° 318 Bombal, CUIT: 27-20141802-5.-

- Nombre y Apellido: MARISA CORINA SCAMPINO, D.N.I.: 22.634.336, Fecha Nacimiento: 25/01/1972, Estado Civil: Casada, Cónyuge: Gabbi Carlos, Nombre Padre: Scampino Oscar Antonio, Nombre Madre: Tanoni Marta Elida, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Docente, Domicilio Part: Amenábar 539 Bombal, CUIT: 27-22634336-4.-

DIRECTOR SUPLENTE:

- Nombre y Apellido: CLAUDIA ANDREA TANONI, D.N.I.: 17.437.477, Fecha Nacimiento: 23/09/1965, Estado Civil: Casada, Cónyuge: Javier Búgari, Nombre Padre: Tanoni Artemio, Nombre Madre: Migliorelli Celia, Nacionalidad: Argentina, Profesión: Empleada, Domicilio Part: Moreno 349 Bombal, CUIT: 27-17437477-0.

§ 100 509046 Oct. 25

VENANFOR SA

CAMBIO DE DOMICILIO

Por resolución del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María C. Rosso, secretaria de la Dra. María J. Petracco del día 17 de octubre de 2023 se ha dispuesto la siguiente publicación:

En reunión de directorio celebrada el día 4 de julio de 2023 se resolvió en forma unánime fijar el domicilio social en Ruta Nacional Nº 8 Km. 365 de la ciudad de Venado Tuerto.

§ 60 509125 Oct. 25

TOMBOLINI HNOS S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, en autos: "TOMBOLINI HNOS S.R.L" en constitución, se ordena la siguiente publicación de edictos según proveído de fecha 17/10/2023:

Se celebra el contrato social de "TOMBOLINI HNOS S.R.L" a cargo de los socios; TOMBOLINI, Rocío Agustina nacida el 10 de Octubre de 1999, argentina, D.N.I. Nro. 41.975.255, soltera, con domicilio en Dean Funes Nro. 767, Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-41975255-5, profesión estudiante; TOMBOLINI, Julieta Sofia nacida el 09 de Mayo de 2001, argentina, D.N.I. Nro. 43.426.273; soltera, con domicilio en Dean Funes Nro. 767, Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-43.426273-4, profesión estudiante y TOMBOLINI, Tomás Osvaldo nacido el 18 de Noviembre de 2004, argentino, D.N.I. Nro. 46.218.892; soltero, con domicilio en Dean Funes Nro. 767 de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-46218892-8, profesión estudiante. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 08 de Septiembre de 2023.- DENOMINACION: "TOMBOLINI HNOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". DOMICILIO: Dean Funes Nro. 767, Venado Tuerto, DURACION: Veinte (20) años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: Será el Transporte de Cargas CAPITAL: Se fija en Pesos Quinientos Mil (\$500.000.-) dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Cien (\$100,00.-) cada una. Cada socio aportará en la siguiente proporción: TOMBOLINI, Rocío Agustina, Un Mil seiscientos sesenta y siete (1.667) cuotas de Pesos Cien (\$100,00.-) cada una, Pesos Ciento Sesenta y seis Mil Setecientos (\$166.700.-); TOMBOLINI, Julieta Sofia, Un Mil seiscientos sesenta y siete (1.667) cuotas de Pesos Cien (\$100,00.-) cada una, Pesos Ciento Sesenta y seis Mil Setecientos (\$166.700.-); y TOMBOLINI, Tomás Osvaldo Un Mil seiscientos sesenta y seis (1.666) cuotas de Pesos Cien (\$100,00.-) cada una, Pesos Ciento Sesenta y seis Mil Seiscientos (\$166.600.-). Se integra el Veinticinco Por Ciento (25%) en efectivo y el resto en un (1) año. ADMINISTRACION: La Dirección y Administración de la Sociedad a cargo de la socia, TOMBOLINI, Rocío Agustina revestirá el carácter de Socio-Gerente; gozando del uso de la firma social. La designación será por tiempo ilimitado. BALANCE: Cierre de ejercicio 31 de Julio de cada año. -FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. La voluntad de los socios serán asentadas en el libro de actas de la sociedad.-

Se publica a los efectos de ley.

§ 134 509205 Oct. 25

VENANFOR SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Mediante resolución del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto del 17-10-2023, a cargo de la Dra. Maria C. Rosso, secretaria de Maria J. Petracco se ha dispuesto la siguiente publicación.

Por resolución de asamblea y reunión de directorio del 02-05-2023 fueron electos directores y síndicos por tres ejercicios a:

DIRECTORIO

PRESIDENTE: Maximiliano Sebastián Landaburu DNI 24.944.136 CUIT 2024944136-9, argentino, divorciado, nacido el 31-10-1975, comerciante, domiciliado en González 143 Venado Tuerto.

VICEPRESIDENTE: Elena Ilda Rio DNI 6.500.579 CUIT 23-06500579-4, argentina, nacida el 06-04-1951, viuda, ama de casa, domiciliada en González 143 Venado Tuerto.-

VOCAL: Jorgelina Andrea Landaburu DNI 22.704.109 CUIT 27-22704109-47 argentina, nacida el 11-09-1972, casada, ama de casa, domiciliada en González 143 Venado Tuerto.-

ORGANO DE FISCALIZACION

SINDICO TITULAR: Contador Público Jorge Elías Sebale, DNI 6.137.429 CUIT 2306137429-9, argentino, nacido el 21/01/1944, casado, domiciliado en Maipú 1221 Venado Tuerto.-

SINDICO SUPLENTE: Contador Público Jorge Pablo Sebale, DNI 25.852.421 CUIT 20-25852421-8, argentino, nacido el 20/08/1977, casado, domiciliado en Maipú 1221 Venado Tuerto.

\$ 60 509124 Oct. 25

VIEJOS MUCHACHOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) JULIAN ANDRES PENSATO, argentino, DNI: 26.817.849, nacido el 22 de Marzo de 1978, de profesión comerciante, estado civil divorciado en primeras nupcias de Cintia Carina Muscardin Marsala, según exped. Nro. 1894/2007, sentencia nro. 2707 de fecha 24 de Agosto de 2009 del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 4 de los Tribunales de Rosario, con domicilio en 9 de Julio 1335 Piso: 5 Depto.: A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, C.U.I.T. : 20-26817849-01 transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, que ascienden a 640 (SEISCIENTAS CUARENTA) de \$ 100,00 (PESOS CIEN CON 00/100) cada una por Cesión gratuita, que posee como socio de la firma VIEJOS MUCHACHOS S.R.L., inscrita en el Registro Público "Contratos" el 20 de Enero de 2017, al Tomo 168, Folio 1.367, Nro. 84, C.U.I.T. 30-7155212-7; a los Señores JUAN MANUEL CUNEO, argentino, DNI: 27.318.515, nacido el 8 de Junio de 1979, de profesión comerciante, estado civil divorciado en primeras nupcias de María Eugenia Acquistapace según Sentencia N° 2.209 de fecha 30/07/2019, emanada del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 7 de la ciudad de Rosario dentro de los autos caratulados: "Acquistapace María Eugenia y otros s/ divorcio CUIJ: 21-11344729-7", con domicilio en Italia 2095 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, CUIT: 20-27318515-2 y GUILLERMO EZEQUIEL GIORDANA, argentino. DNI: 31.758.222, nacido el 15 de Septiembre de 1985, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Santa Fe 1131 Piso: 1 Depto.: F de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.U.I.T: 20-31758222-7.

2) En consecuencia, se adecua la cláusula Quinta del Contrato Social, que queda redactada de la siguiente forma: QUINTA: El Capital Social se fija en la cantidad de Ciento Sesenta mil Pesos (\$ 160.000) dividido en mil seiscientos (1.600) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) JUAN MANUEL CUNEO suscribe la cantidad de novecientos sesenta (960) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan un valor nominal de pesos noventa y seis mil (\$ 96.000); b) GUILLERMO EZEQUIEL GIORDANA suscribe la cantidad de seiscientos cuarenta 640) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que representan un valor nominal de pesos sesenta y cuatro mil (\$ 64.000)

3) Los socios JULIAN ANDRES PENSATO, JUAN MANUEL CUNEO Y GUILLERMO EZEQUIEL GIORDANA, dejan constancia que aceptan la Cesión y que se ha cumplido con lo determinado en la Cláusula DECIMA del Contrato Social.

4) Con la Cesión señalada, queda el Señor JULIAN ANDRES PENSATO completamente desvinculado de la mencionada sociedad desde el día 5 de Abril de 2022, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de la presente Cesión.

5) El Cedente y los Cesionarios, a través de los informes, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo Contrato Social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad que aceptan y ratifican totalmente.

\$ 100 509087 Oct. 25

WALL SECURITY S.R.L

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría de la Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber: Las Sras. Paula Belén Prieto Alemandi, argentina, nacida el 17 de febrero de 1991, titular del Documento Nacional de Identidad Número 24.799.733, casada, CUIL Nro. 23-24799733-4, domiciliada en la calle La Pampa Nro. 2037, Piso 12, Departamento "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Marta Eva RESINES, argentina, nacida el 17 de diciembre de 1952, titular del Documento Nacional de Identidad Número 10.717.287, casada, CUIL Nro. 23-10717287-4, domiciliada en la calle 3 de Febrero Nro. 1797, Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Marcela María SASTRIA, argentina, nacida el 07 de diciembre de 1961, titular del Documento Nacional de Identidad Número 14.762.001, divorciada, CUIL Nro. 27-14762.0018, domiciliada en la calle Diagonal Granaderos 259 - Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires; quienes conforman el 100% del capital social de la firma Wall Security SRL, CUIT 30-71628695-57 resolvieron por Acta de Reunión de Socios N° 27 de fecha 08/09/2023, la modificación del domicilio de la Sucursal de dicha Sociedad, inscrita por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, fijando el nuevo domicilio de la Sucursal en calle Alvarez Condarco 742 Bis, Unidad 00-02, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 509043 Oct. 25

WATER GRUP SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: WATER GRUP SRL s/Constitución De Sociedad CUIJ 21.05212164-4 de trámite por ante el Registro Público se hace saber: "En Santa Fe a los 17 días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés, comparecen José Antonio FALVO, D.N.I. Nro. 34.827.641, CUIT/L 20-34827641-8, nacido el 02 de octubre de 1989, casado en primeras nupcias con Corma Antonela OLIVERA, domiciliado en Avenida Peñaloza Nro. 8387 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital,, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Gastón Hernán ARCE, D.N.I. Nro. 33.212.624; CUIT/L 2033212624-6, nacido el 05 de Septiembre de 1987, casado en primeras nupcias con Gisela Romina GRIBAUDO, domiciliado en Pasaje Santa Fe Nro. 5789, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Catriel Oscar CARDOZO, D.N.I. Nro. 43716.106, CUIT/L Nro. 20-43716106-3, nacido el 06 de Diciembre de 2001, soltero, domiciliado en calle Diez de ANDINO Nro. 5828, 'Cabaña Leiva, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Lautaro Andrés HILBE, D.N.I. Nro. 43.579.195, CUIT/L Nro. 20-43579195-7, nacido el 30 de Mayo de 2001, soltero, domiciliado en calle Franch Nro. 4748, Barrio Los Angeles, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Ariel ARIAS, D.N.I. Nro. 39.127.790, CUIT/L 20-39127790-8, nacido el 29 de Agosto de 1995, soltero, domiciliado Pasaje Hermano Amadeo Nro. 8439, Liceo Norte, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, todos argentinos, mayores de edad y vecinos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, constituyen una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA sujeta a las siguientes disposiciones: DENOMINACION: La sociedad se denomina "WATER GRUP" S.R.L. Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe. DURACION; Su duración es de, CINCUENTA (50) AÑOS, a contar de la inscripción en el Registro Público., OBJETO: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta, de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades- Venta y alquiler de dispenser de agua frío/calor y productos afines.-Venta, comercialización y/o distribución de insumos para el agua, filtros, carcasas, equipos de ozono, ultravioleta y equipos de osmosis inversa.-Distribución y venta de productos embotellados en general, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, bidones de agua envasados, envases, dispenser, propios o de terceros-Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene. plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales. CAPITAL: El capital social es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-), dividido en 300 cuotas de PESOS MIL (\$1.000) cada una, de valor nominal, que los socios suscriben de acuerdo con el cuadro que se indica. 1) José Antonio FALVO, ciento veinte (120.-) cuotas, de Pesos Mil (\$ 1.000.-), es decir PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-);2) Gastón Hernán ARCE, cuarenta y cinco (45.-) cuotas, de pesos (\$1.000), es decir PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.001.-), 3) Catriel Oscar CARDOZO, cuarenta y cinco (45.-) cuotas, de pesos (\$1.000), es decir PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 41000.-), 4) Lautaro Andrés HILBE, cuarenta y cinco (45.-) cuotas, de pesos (\$1.000), es decir PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-), 5) Ariel ARIAS cuarenta y cinco (45.-) cuotas, de pesos (\$1.000), es decir PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000.-). La integración del capital se realiza en dinero en efectivo, aportando cada socio un veinticinco por ciento (25%) de su suscripción al momento de la constitución de la presente. Todo saldo adeudado por los socios en concepto de integración debe ser completado hasta en un término no mayor de dos años a contar del día de hoy. Cada cuota da derecho a UN VOTO.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION; La

administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes. La firma del socio gerente acompañada de la denominación WATER GRUP" Sociedad de Responsabilidad Limitada sus iniciales, obliga a la sociedad. El socio gerente desempeña sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removido únicamente por justa causa. Sin perjuicio de la representación legal de la sociedad por parte del socio gerente, la misma podrá ser ejercida por gerentes que no revistan la calidad de socios. CIERRE DE EJERCICIO Y BALANCE; El ejercicio social cierra el día 30 de septiembre de cada año. LIQUIDACION: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo del gerente, quien desde ahora queda designado liquidador. La sede social queda fijada en Av. Peñaloza Nro. 8387, de la ciudad de Santa. Fe, Provincia de Santa Fe, Republica Argentina.- La administración de la sociedad estará a cargo del socio, José Antonio FALVO, argentino, D.N.I. Nro. 34.827.641 CUIT/L 20-34827641-8; quien revestirá el carácter de socio gerente. El socio, Gastón Hernán ARCE, D.N.I. Nro. 33.212.624; CUIT/L 20-33212624-6, será el socio gerente suplente. El socio gerente ejercerá la representación legal de la sociedad. Santa Fe 17 de octubre de 2023.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 220 509122 Oct. 25